



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

TESIS

Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del
Campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Cultura y organización

PRESENTADO POR

Condori Cruz, Percy

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

ASESOR

Dr. Angeles Morales, Julio César

<https://orcid.org/0000-0002-7470-8154>

Chincha, Perú, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 19 de setiembre del 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad
Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que, el Bach. PERCY CONDORI CRUZ, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa Académico de CONTABILIDAD, ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

“CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL CAMPO FERIAL RENOVACIÓN, DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA, 2025”

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal. Cordialmente,

JULIO CÉSAR ANGELES MORALES
CODIGO ORCID: 0000-0002-7470-8154
DNI: 32796107

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Percy Condori Cruz identificado(a) con DNI N°43966147, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Contabilidad de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del Campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025, declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

16%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 19 de Setiembre del 2025




PERCY CONDORI CRUZ
DNI: 43966147



Francisco Banda González
Notario de Lima
Av. Paseo de la República 395 2do. Piso
LIMA - PERU
Central Telefónica 424 1467 - ANEXO 1191 Limpieza

Francisco Banda González
Notario de Lima
Av. Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA - PERU
Central Telefónica 424-1467 - Anexo 119 Legalizaciones



C:65692



CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE FIRMA(S)

Quien suscribe, FRANCISCO BANDA GONZALEZ, Notario de Lima; **CERTIFICO:** "Que la firma que aparece al dorso corresponde a: **PERCY CONDORI CRUZ**, con D.N.I.: 43966147 quien procede por derecho propio".

Se deja constancia que se constató la identidad del otorgante mediante el sistema de identificación por comparación biométrica, el cual se adjunta al presente documento en dos (02) fojas. De lo que doy fe.

SE LEGALIZA LA FIRMA, NO EL CONTENIDO.

Lima, 19 de septiembre del 2025



[Handwritten Signature]
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA





**NOTARIA
BANDA GONZALEZ FRANCISCO RAFAEL
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 43966147
Primer Apellido CONDORI
Segundo Apellido CRUZ
Nombres PERCY

Francisco Banda González
Notario de Lima
 Av. Paseo de la República 385 2do. Piso
 LIMA - PERU
 Central Telefónica 424-1467 - ANEXO 119 Legalizaciones

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.


CONDORI CRUZ PERCY
 DNI 43966147



INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 07498204 - Carmen Cecilia Hurtado Aquino
Fecha de Transacción: 19-09-2025 12:13:39
Entidad: 10104719941 - BANDA GONZALEZ FRANCISCO RAFAEL

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>
Número de Consulta: 0118450256



DEDICATORIA

Con toda admiración, a mi Madre, que significa un pilar fundamental en mi formación como profesional, por enseñarme a seguir adelante a pesar de los obstáculos que se presentan en la vida.

A mi esposa, por su comprensión, ánimo y motivación para poder culminar mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por cuidarme y guiarme durante todo este camino.

A mi familia por brindarme su apoyo incondicional.

A mi Tío Carlos Prieto B. por apoyarme y motivarme desde el inicio a culminar mis estudios profesionales.

A mi asesor el Dr. Julio Ángeles Morales, por su dedicación y paciencia, por el profesionalismo brindado en cada asesoría para culminar la presente investigación.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación que tienen la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025. Empleando una metodología con un enfoque cuantitativo, ya que se basa en la recolección y análisis estadístico de datos numéricos para probar hipótesis específicas. Se trata de una investigación de tipo básica y de nivel correlacional, orientada a ampliar el conocimiento científico sobre la relación entre variables. El diseño es no experimental y transeccional, pues los datos fueron recolectados en un solo momento sin manipular las variables. Se utilizó el método descriptivo-correlacional. Los resultados muestran una distribución polarizada en la variable cultura tributaria: el 45 % de los encuestados posee un nivel alto y otro 45 % un nivel bajo, mientras que solo un 10 % presenta un nivel medio. En cuanto a la evasión de impuestos, también se observó una distribución similar: el 45 % de los encuestados presenta un nivel alto de evasión, el 45 % un nivel bajo y el 10 % un nivel medio. Estos hallazgos reflejan una marcada división entre quienes cumplen sus deberes tributarios y quienes tienden a evadirlos. Se concluyó que La prueba de correlación de Spearman arrojó un valor de significancia bilateral de 0,000 y un coeficiente de correlación de 0,984, lo cual indica una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos. Este resultado sugiere que, contrariamente a lo que se esperaría, una mayor cultura tributaria podría estar asociada con un mayor conocimiento que permita justificar o ejecutar prácticas de evasión de manera más estratégica.

Palabras clave: Cultura tributaria, Evasión de impuestos.

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the relationship between tax culture and tax evasion among microentrepreneurs in the Renovación area, La Victoria district, Lima, 2025. It employs a quantitative methodology, based on the collection and statistical analysis of numerical data to test specific hypotheses. This is a basic, correlational research project aimed at expanding scientific knowledge about the relationship between variables. The design is non-experimental and cross-sectional, as data were collected at a single point in time without manipulating the variables. The descriptive-correlational method was used. The results show a polarized distribution in the tax culture variable: 45% of respondents had a high level and another 45% a low level, while only 10% had a medium level. Regarding tax evasion, a similar distribution was also observed: 45% of respondents reported a high level of evasion, 45% a low level, and 10% a medium level. These findings reflect a marked divide between those who comply with their tax obligations and those who tend to evade them. The Spearman correlation test yielded a bilateral significance value of 0.000 and a correlation coefficient of 0.984, indicating a high positive correlation between tax culture and tax evasion. This result suggests that contrary to what might be expected, a higher tax culture could be associated with greater knowledge that allows evasion practices to be justified or carried out more strategically.

Keywords: Tax culture, tax evasion.

ÍNDICE GENERAL

		Pág.
Portada		i
Constancia de aprobación de la investigación		ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación		iii
Dedicatoria		vi
Agradecimiento		vii
Resumen		viii
Abstract		ix
Índice general /Índice de tablas académicas y de figuras		x
I. INTRODUCCIÓN		11
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		13
2.1	Descripción del Problema	13
2.2.	Pregunta de investigación general	19
2.3	Preguntas de investigación específicas	19
2.4	Objetivo general	20
2.5	Objetivos específicos	20
2.6	Justificación e importancia	20
2.7	Alcances y limitaciones	22
III. MARCO TEÓRICO		24
3.1	Antecedentes	24
3.2	Bases Teóricas	30
3.3	Marco conceptual	36
IV. METODOLOGÍA		40
4.1	Tipo y Nivel de la investigación	40
4.2	Diseño de la investigación	40
4.3	Hipótesis general y específicas	41
4.4	Identificación de las variables	42
4.5	Matriz de operacionalización de variables	43
4.6	Población-muestra	45
4.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
4.8	Técnicas de análisis y procesamiento de datos	46

V. RESULTADOS		48
5.1	Presentación de Resultados	48
5.2	Interpretación de los Resultados	57
VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS		60
6.1	Análisis inferencial	60
VII. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS		66
7.1	Comparación de los resultados	66
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		76
ANEXOS		83
Anexo 1: Matriz de consistencia		84
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos		85
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición		87
Anexo 4: Base de datos		90
Anexo 5: Evidencia fotográfica		92
Anexo 6: Informe de turnitin al 28% de similitud		96

INDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1	Frecuencia de la variable Cultura Tributaria	48
Tabla 2	Frecuencia de la variable Cultura Tributaria, en su dimensión conciencia tributaria.	49
Tabla 3	Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión conocimiento tributario.	50
Tabla 4	Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión educación tributaria.	51
Tabla 5	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos.	52
Tabla 6	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	53
Tabla 7	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión infracciones y sanciones tributarias	54
Tabla 8	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión conducta evasiva.	55
Tabla 9	Prueba de normalidad Evasión de impuestos y Cultura tributaria	60
Tabla 10	Prueba de hipótesis -hipótesis general- evasión de impuestos y cultura tributaria	61
Tabla 11	Prueba de normalidad Evasión de impuestos y conciencia tributaria	61
Tabla 12	Prueba de hipótesis-hipótesis específica 1- Evasion de impuestos y conciencia tributaria	62
Tabla 13	Prueba de normalidad evasión de impuestos y conocimiento tributario	63

Tabla 14	Prueba de hipótesis-hipótesis específica 2- Evasión de impuestos y Conocimiento tributario	63
Tabla 15	Prueba de normalidad evasión de impuestos y educación tributaria	64
Tabla 16	Prueba de hipótesis-hipótesis específica 3- Evasión de impuestos y Educación tributaria	65

INDICE DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Frecuencia de la variable Cultura Tributaria	49
Figura 2	Frecuencia de la variable Cultura Tributaria, en su dimensión conciencia tributaria	50
Figura 3	Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión conocimiento tributario.	51
Figura 4	Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión educación tributaria	52
Figura 5	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos.	53
Figura 6	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	54
Figura 7	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión infracciones y sanciones tributarias	55
Figura 8	Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión conducta evasiva.	56

I. INTRODUCCIÓN

Para el desarrollo de una nación, es necesario que sus habitantes puedan realizar aportes y contribuciones, estos se realizan de acuerdo con sus ingresos económicos, no existe en la actualidad ninguna nación que no requiera el pago de tributos por parte de sus habitantes para asegurar su crecimiento, desarrollo y continuidad. (Pérez & Romero, 2021)

Desde antaño los contribuyentes han sido reticentes para pagar sus obligaciones tributarias, porque muchas veces lo consideran injustos o excesivos, algunas veces porque no están de acuerdo con el destino del monto recaudado. Pero no toman en cuenta que el pago de impuestos sirve para fortalecer el desarrollo y brindar beneficios a la población. (Echaiz & Echaiz, 2014)

La evasión fiscal en el Perú es alarmante, 7 de cada 10 contribuyentes en el Perú evaden parte de sus impuestos.

El Perú tiene niveles altos de evasión e informalidad en materia tributaria, especialmente las micro y pequeñas empresas, donde la cultura y conocimiento tributario es bastante limitado, en comparación con otros países, donde el pago de tributos es un deber, pero en el Perú se considera más como una obligación o incluso una carga. (Ventura et al., 2024)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es una institución pública que desempeña una función muy importante dentro del país en la recaudación de impuestos y uno de sus objetivos es crear conciencia fiscal en la ciudadanía, implementando distintas actividades y proyectos que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones en materia tributaria y reducir el nivel alto de informalidad que hay en el Perú.

La presente investigación tiene la finalidad de determinar la relación que tienen la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025, así mismo explicar la importancia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos por parte de la administración tributaria.

Para llevar a cabo el estudio, el trabajo se encuentra estructurado en 7 capítulos.

En el Capítulo I. Introducción: Se describe un conocimiento general de la investigación.

En el Capítulo II. Planteamiento del problema: Se encuentra la descripción del problema, la pregunta de investigación general, preguntas de investigación específicas, el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación e importancia.

En el Capítulo III. Marco Teórico: Se plantean los criterios de datos concretos a través de los antecedentes, bases teóricas y el marco conceptual.

En el Capítulo IV. Metodología: Se plantean los criterios para el proceso de elaboración de esta investigación el tipo y nivel de investigación; el diseño; posibles resultados a manera de hipótesis general y las hipótesis específicas; se identificará propiamente una matriz y operacionalización de variables; la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de información y por último las técnicas de análisis y procesamiento de los datos.

En el capítulo V. Resultados, aquí se muestran los hallazgos descriptivos, presentación y la interpretación de los resultados obtenidos, que van en función a las variables, las tablas y gráficos que se utilizarán en la investigación.

En el capítulo VI. Análisis de resultados, se presentan las pruebas de hipótesis general y específicas en conjunto con los parámetros estadísticos en relación con los problemas y variables planteados.

En el capítulo VII. Discusión de los resultados, se determinará la relación de comparación de hipótesis general, así como de las hipótesis específicas.

Finalmente se definirán las conclusiones y las recomendaciones con las referencias bibliográficas que se han utilizado juntamente con los anexos tales como: el instrumento y la ficha de validación a juicio de expertos, instrumentos de investigación, el informe de turnitin al 28%, la base de datos y la evidencia fotográfica.

El autor

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

El sistema tributario, a nivel internacional, tiene grandes problemas para recaudar impuestos, que no permiten alcanzar las proyecciones de recaudación trazadas por cada país de la región en cada ejercicio tributario, todo ello se debe a la poca o escasa cultura tributaria que hay en los contribuyentes; dado que un gran porcentaje no entiende que la tributación es un deber de suma importancia para el desarrollo del país, porque contribuye con el crecimiento y cubrir las necesidades de la población a través del estado. En esta parte de la región no es indiferente el tema de la evasión tributaria con relación a la cultura tributaria, dado que el tema de la tributación no es bien recibido o es rechazado por el ciudadano, y eso es uno de los principales obstáculos que afectan las finanzas públicas (CEPAL, 2020).

En la actualidad la evasión tributaria es uno de los problemas, probablemente más graves que tiene el Perú, porque de acuerdo con la recaudación tributaria es que el estado puede generar la infraestructura y obras que son necesarias para el crecimiento y desarrollo del país.

En ese sentido la recaudación tributaria en el Perú es muy baja comparado con los demás países de América Latina, problema que tiene mucho tiempo de no haber sido abordado o enfocado de manera correcta por parte del estado y la administración tributaria, los valores son primordiales para mitigar esta deficiencia, en muchos países se estudia lo que hoy se conoce como la moral fiscal, es decir la moral fiscal básicamente es que las personas no sólo pagan impuestos porque están obligadas a ello, sino porque tienen un deber moral con el estado y contribuir en la sociedad.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) en una nota de prensa informó que solicitó al congreso de la república la delegación de facultades legislativas para emitir normas que fortalecerán la política fiscal y tributaria, uno de los principales objetivos del proyecto de ley presentado al Congreso de la República, es reducir la elusión y evasión tributaria, a través de mejoras en la administración tributaria. Se estima que eliminando el incumplimiento tributario (que incluye la morosidad, la evasión y elusión tributaria) en el Perú, se podría recaudar anualmente alrededor del 8% del PBI adicional, esto es 3 veces el presupuesto de Salud y 2 veces el presupuesto de Educación. De esta manera, los índices elevados de incumplimiento tributario traen como consecuencia la baja recaudación tributaria y que no permite tener los fondos necesarios para brindar mejores servicios a la población. Una de las medidas en materia fiscal y tributaria y para fortalecer la capacidad de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria-SUNAT, es que se buscará reducir la evasión fiscal a través de la masificación de pagos financieros, la SUNAT utilizará todos los medios digitales para fiscalizar a los contribuyentes y buscará optimizar los procedimientos administrativos para tener en menor tiempo los resultados en controversias tributarias. Entre otras medidas importantes para disminuir la elusión y evasión tributaria es identificar a los sujetos sin capacidad operativa-SSCO, sujetos que no tienen los recursos económicos, financieros, activos y personal humano para generar operaciones comerciales de gran envergadura, las facturas falsas emitidas por estas empresas fantasmas son una de las causas principales en la poca recaudación tributaria y que afecta directamente al presupuesto del estado peruano. Así mismo, la administración tributaria hoy en día tiene las herramientas necesarias que permiten controlar y fiscalizar el incremento patrimonial no justificado, a través del intercambio de información con otros

países y el acceso a información netamente financiera de los contribuyentes y/o ciudadanos.

SUNAT (2024) según el Decreto Supremo N° 009-2021-EF las entidades bancarias a partir de enero 2021 envían información a SUNAT acerca de los saldos en las cuentas bancarias, es decir la Administración Tributaria tienen otro medio para cruzar información, los bancos o la entidad financiera deberán informar a la SUNAT sobre las operaciones o transacciones que realicen por montos iguales o superiores a S/ 37,450.00 (7 UIT).

Adicionalmente, una de las herramientas que la SUNAT ha implementado para el cruce de información, es el envío de libros y registros contables de manera electrónica (PLE y SIRE), Con esta información la SUNAT ahora puede determinar a cuánto ascienden los ingresos y gastos de cada contribuyente, cruzar información y verificar si la compra o venta según sea el caso son operaciones reales.

La administración tributaria está implementando diversos controles electrónicos, cruces de información, que seguramente ayudaran a mitigar el bajo porcentaje de recaudación tributaria y de esa manera disminuir la evasión tributaria.

Las pequeñas y medianas empresas son las que sostienen la economía peruana, sin embargo, todavía existe un alto índice de informalidad y evasión tributaria, y es lo que sucede parcialmente, en el campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, que alberga a microempresarios que se dedican a la importación, confección y venta de prendas de vestir para damas y caballeros y diversos accesorios al por mayor y menor.

De acuerdo con la investigación y análisis se ha detectado varias infracciones relacionadas con la evasión tributaria.

En primer lugar, se observó que, en las operaciones comerciales de los microempresarios, donde sus clientes principalmente son de provincia, al comprar mercaderías al por mayor o menor para

abastecer sus tiendas o negocios en el interior del país, no se le entrega ningún comprobante de pago, tales como, facturas electrónicas o boletas de venta, los microempresarios a su vez indican que el cliente no las solicita, por lo tanto, no se les entrega el comprobante de pago respectivo.

En ese sentido los comerciantes, incurren en la infracción de no entregar comprobantes de pago, ya sea electrónico o físico según sea su obligación. Como consecuencia, si la administración tributaria detecta la infracción impondrá una sanción o multa de acuerdo con el código tributario, afectando la liquidez, capital de trabajo y muchas veces el correcto funcionamiento del negocio.

Del mismo modo los sujetos que realizan la compra de bienes, al no solicitar los comprobantes de pago respectivo, entran en el supuesto que ellos tampoco tributan o no tributan adecuadamente, es decir, se crea una cadena de evasión de impuestos y a gran escala definitivamente representa un alto nivel de evasión tributaria, que afecta directamente al presupuesto del estado. Entonces, a los microempresarios del campo ferial Renovación, no les queda otra opción que sujetarse a las indicaciones o exigencias de los clientes y por consiguiente no generan la emisión de ningún tipo de comprobante de pago por la transferencia de bienes realizada.

Así mismo, se encontró otra infracción mencionada en el código tributario, y es que, en la oportunidad de realizar la declaración de sus impuestos mensuales, no estarían declarando todos sus ingresos, es decir omiten declarar una parte de sus ventas, con la única finalidad de pagar menos impuestos, con esta mala práctica están evadiendo impuestos y si la administración tributaria detecta esta inconsistencia a través de los cruces de información que realiza a través del ITF de movimientos bancarios, yape, Plin, proveedores, clientes, entre otros, pueden

ser sancionados por omitir ventas y/o ingresos o declarar datos falsos. SUNAT al haber detectado presuntamente la infracción en que el contribuyente ha incurrido envía cartas inductivas para que el contribuyente pueda realizar su descargo o regularizar dicha inconsistencia u omisión y de alguna manera disminuir o evitar las multas altas o sanciones que el contribuyente pudiera recibir respecto de la omisión, y seguidamente poder acogerse al régimen de gradualidades indicadas por la administración tributaria. Si no se regulariza la inconsistencia, la SUNAT iniciará los procesos de fiscalización y/o cobranza, primero con la determinación de la deuda tributaria, luego la orden de pago, seguidamente con el proceso de cobranza coactiva, medidas cautelares y embargos, facultad que es netamente del ente recaudador SUNTA, tal como lo indica el código tributario. (TUO-CT, 2013)

En la investigación también se encontró que algunos microempresarios, acogidos al régimen nuevo RUS, todavía usan la emisión de comprobantes de pago en formato físico, por lo que, al entregar solo una copia al cliente, la otra copia del comprobante queda en blanco, pudiendo en varias ocasiones anotar un valor menor a la transacción, es decir solamente rellenan la parte del comprobante de pago que le corresponde al cliente (adquiriente), con los precios correctos y la copia emisor que es la que se utiliza para declarar los impuestos y presentar a SUNAT ante cualquier fiscalización, lo rellenan con montos mínimos, muy por debajo del precio real de cada transferencia de bienes, de esa manera los microempresarios obtienen ingresos indebidos no declarados respecto de las ventas que realizan.

Asimismo, los microempresarios que utilizan estos artificios o mecanismos para evitar pagar altos impuestos, se encuentran en la parte de la informalidad y posteriormente no podrían acceder a créditos financieros, como prestamos, pagares, leasings, entre otros, que en la actualidad son muy necesarias para el

crecimiento de un negocio u empresa, y todo ello se origina porque no declaran todos los ingresos a la SUNAT.

El sistema financiero o la entidad bancaria, para poder otorgar un crédito, solicita información contable o documentación tributaria, tales como, Estados financieros, declaraciones mensuales de impuestos de los últimos 3 meses (PDT), reporte tributario para terceros (donde se muestra el histórico de los ingresos declarados de los últimos años), reporte de declaraciones y pagos, reportes de deudas coactivas, declaración jurada anual del impuesto a la renta, entre otros documentos de acuerdo a su régimen tributario, que posteriormente pasaran una revisión y/o evaluación. Entonces, si precisamos que el contribuyente no declara todos sus ingresos o ventas, en la evaluación financiera o crediticia, seguramente no calificará para el otorgamiento de un crédito financiero deseado o será denegada. Consecuencia de ello no les queda otra opción que recurrir al mercado informal y de riesgo, obteniendo créditos a tasas de intereses muy elevadas y que lógicamente al final perjudica la rentabilidad y seguridad del negocio. Todos estos acontecimientos se vienen dando por que muchos microempresarios o contribuyentes del campo ferial Renovación desconocen los beneficios que conlleva ser formal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ante esta situación vemos como el estado a través del ente recaudador de impuestos SUNAT se ve afectado con la poca recaudación de impuestos, tales como IGV e impuesto a la renta respectivamente.

Para revertir esta situación es importante que la administración tributaria pueda mejorar los esfuerzos para concientizar a todos los contribuyentes e informales del Perú, que los tributos son muy necesarios para el crecimiento y desarrollo del país.

Una de las tantas razones por las que los comerciantes del campo ferial Renovación evaden impuestos es por la lógica que

ellos manejan, que mientras menor sea las ventas declaradas, menor será el impuesto a pagar y también menor será la base para el cálculo de las sanciones o multas que puedan imponerles la administración tributaria, y aducen que la SUNAT es un ente que no ve la realidad de los negocios pequeños y que todo se reduce en multas, Entonces desde esa perspectiva la SUNAT deberá revertir esta situación, mejorando esfuerzos para concientizar a todos los contribuyentes e informales del Perú que los tributos son muy necesarios para el crecimiento y desarrollo del país, así mismo debería ampliar y mejorar los beneficios que conlleva tributar, reducir la base de las sanciones o multas, que mejoren anticipadamente las capacitaciones antes de imponer las sanciones tributarias, que exista un acercamiento favorable con el contribuyente, de esa manera existe una gran probabilidad de alejar el miedo que genera la SUNAT en los contribuyentes.

En conjunto todos estos problemas describen la urgente necesidad de fortalecer la cultura tributaria.

2.2. Pregunta de investigación general

¿Qué relación tienen la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025?

2.3. Preguntas de investigación específicas

P.E.1:

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025?

P.E.2:

¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025?

P.E.3:

¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito La Victoria, Lima 2025?

2.4. Objetivo General

Determinar la relación que tienen la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

2.5. Objetivos específicos.

O.E.1:

Determinar la relación que tiene la conciencia tributaria sobre la evasión de impuestos de los microempresarios del campo Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025.

O.E.2:

Determinar cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

O.E.3:

Determinar que la educación tributaria contribuye a evitar la evasión de impuestos en los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

2.6. Justificación e Importancia

Justificación teórica

El desarrollo de esta investigación tiene justificación teórica, se lleva a cabo mediante la recopilación de referencias y análisis de teorías existentes que buscan ampliar el conocimiento sobre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, las cuales pueden

servir como antecedentes de investigación posteriores, dado que todavía existe deficiencias de conocimiento en materia tributaria por parte de la ciudadanía que conlleva a la evasión tributaria.

Justificación metodológica

Se empleó bajo el enfoque cuantitativo de tipo básica con diseño no experimental y se desarrolla mediante el cuestionario para recolectar datos, obtener resultados y medir las variables estudiadas, los mismos que contarán con estándares de calidad como la validez y confiabilidad, asimismo los cuestionarios de esta investigación pueden ser utilizados para investigaciones futuras que sean desarrollados con las mismas variables, es fuente confiable porque se fundamenta en base a conocimientos previamente establecidos.

Justificación social

Chamorro & Cornejo (2023). Indican que el propósito de la investigación es poder compartir los resultados para aportar conocimiento en las decisiones por parte de la administración tributaria y pueda implementar estrategias para una cultura tributaria sólida, Al aportar conocimiento y resultados en base a las evidencias sobre la importancia de las contribuciones al fisco, se busca que los ciudadanos tomen conciencia en temas tributarios y puedan hacer crecer su negocio de manera ordenada y adecuada.

Importancia

El presente trabajo de investigación es de mucha importancia, porque busca determinar si existe relación entre las variables de estudio, ya que la falta de cultura tributaria puede estar relacionado con los diversas modalidades de evasión tributaria,

por tal motivo se consideró importante desarrollar esta investigación, donde se ha tomado información de diversos autores que han desarrollado las variables de estudio y la única finalidad es cooperar con los conocimientos que ya existen y que ayudarían a adoptar mejoras para el crecimiento y fortalecimiento en materia tributaria de las microempresas del Campo ferial Renovación y contribuyentes en general de todo el país, ya que gracias a ello el estado puede seguir cumpliendo con las necesidades de desarrollo de la población.

2.7. Alcances y limitaciones

Alcances

La presente investigación analizará la relación entre las variables de estudio, Cultura tributaria y Evasión de impuestos de los microempresarios del Campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima.

Se realizará un análisis cuantitativo, utilizando métodos de recolección de datos como cuestionarios dentro del campo ferial Renovación que está conformado por 35 microempresarios y tomando como muestra a 20 encuestados.

El estudio se llevará a cabo durante el año 2025, lo que permitirá obtener información actualizada acerca de las variables de estudio.

Limitaciones

Una de las limitaciones que se tuvo en la recolección de información, es el poco interés por parte de algunos microempresarios en colaborar con la encuesta, pues en cierta parte es un tema privado el tema del pago de sus obligaciones tributarias, sin embargo, se pudo salir adelante con la investigación, pues se indicó con bastante énfasis a la mayoría

de microempresarios, que es una encuesta netamente con fines educativos y que no determinará algún tipo de sanción o problemas con el manejo de su negocio con la administración tributaria.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

Al revisar las fuentes físicas y virtuales se ha podido ubicar trabajos que guardan relación indirecta con cada una de nuestras variables, siendo estos valiosos aportes:

Internacionales

Ruiz & Segura (2022) indican que el nivel de cultura tributaria está relacionado con el acatamiento de las normas fiscales, que un alto nivel de cultura tributaria se refleja en los niveles de cumplimiento tributario y por el contrario un bajo nivel en la cultura tributaria promueve tendencias de incumplimiento de obligaciones en materia tributaria. La publicación también menciona que hay una escasa promoción de la cultura tributaria en Costa Rica. En esta investigación también se evidenció que no hay interés de pagar tributos al estado, algunas causas son la desmotivación, el desinterés y principalmente la desconfianza en la gestión del gobierno que se ve reflejado en la baja calidad de los servicios públicos de Costa Rica. También menciona que Costa Rica tiene una deficiente situación en el aspecto económico, ya que tiene un alto nivel de déficit fiscal, es decir, tiene exceso de gastos comparado con los ingresos.

Paredes y García (2021) precisan que la evasión fiscal son maniobras que utilizan los contribuyentes para eludir o evadir sus impuestos, esto genera un desfavorable impacto para la economía ecuatoriana, denotando que los ingresos tributarios sean los más importantes del presupuesto general de estado, Se concluyó que los resultados de la investigación son viables para implementar un apoyo fiscal para disminuir la evasión fiscal que tanto aqueja al país de Ecuador, los resultados también indican que la conciencia tributaria ayudaría a que, 4 de cada 10 personas podrían comenzar a cumplir con sus obligaciones

tributarias, sin embargo hay una brecha fiscal que hay que abordar, como es la corrupción y la idea de que el estado ecuatoriano no retribuye a la población con las obras publicas que se necesita.

Toral et al. (2022), indican en su investigación con la finalidad de determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en la asociación El Sombrerito de Machalilla, provincia de Manabí, Ecuador, año 2021. Se utilizó un enfoque descriptivo y correlacional no experimental, evaluando la confiabilidad del instrumento con el Alfa de Cronbach, obteniendo $\alpha = 0,835$. Se utilizó una muestra conveniente con un error del 7% y confianza del 95%. Se usaron métodos deductivos, inductivos y analíticos para respaldar la información. La baja causalidad se debe al bajo coeficiente de correlación de Pearson y al hecho de que no hay una relación fuerte y constante entre las variables.

Rodríguez (2023), menciona en su investigación de método descriptivo, Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del Cantón Puerto López, Manabí, Ecuador, que del total de comerciantes, un 25% de la población comercial no está registrado en el RUC o RIMPE ante la administración tributaria, así mismo del 75% de los comerciantes o contribuyentes que si tienen RUC o RIMPE, Una alta proporción no cumple con sus deberes fiscales y tiene deudas tributarias, mientras que entre los contribuyentes que sí cumplen y están al día, la encuesta revela que lo hacen únicamente para eludir sanciones; sin embargo, ignoran sobre el destino y los beneficios del pago de impuestos, lo cual evidencia un escaso nivel de cultura tributaria en este sector comercial.

Enciso (2021) En su investigación, menciona que para averiguar si existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los clientes mayoristas de una compañía privada en Lima durante el año 2020, se llevó a cabo un estudio con un

grupo de 60 clientes que facturaron más durante ese mismo año. Se utilizó un enfoque metodológico correlacional y transversal, en el cual la encuesta constaba de 25 ítems. Al realizar la prueba de hipótesis, se encontró una relación negativa (inversa) y significativa entre las variables analizadas, con un Rho de Spearman de -0.944. Se aconseja a la administración tributaria, con esta conclusión, que lleve a cabo acciones encaminadas a promover una cultura tributaria más sólida, con el fin de disminuir la evasión de impuestos.

Nacionales

Quispe (2024) En su estudio para determinar el impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal entre los profesionales de las clínicas dentales de Puno, 2024; utilizó una metodología cuantitativa básica, no experimental y transversal. Se deduce que la evasión tributaria será menor a medida que aumenta la cultura tributaria, dado que existe una relación inversa. Esto se puede observar en el coeficiente de correlación obtenido, $r = -0.556$, así como en la significancia de $p = 0.000$, que es inferior a 0.05 y sugiere un grado moderado de correlación negativa según el valor estimado de Rho de Spearman. Para reducir la evasión fiscal es crucial mejorar el conocimiento de la cultura tributaria.

Malca (2022), En su estudio, determinó la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los vendedores del Mercado El Sol de Vila El Salvador. Se utilizó un enfoque cuantitativo para la metodología, así como un diseño no experimental y descriptivo correlacional. Utilizo el programa SPSS para analizar los datos con el objetivo de determinar cuán correlacionadas están esas variables. Se estableció que las variables presentan una relación negativa media porque el Rho de Spearman es -0.602, lo cual se entiende como que a más cultura tributaria, menor evasión habrá entre los comerciantes.

Cabrera et al. (2021) menciona que la complejidad de la evasión fiscal en Perú ha sido un obstáculo recurrente para la administración tributaria, agravada por una deficiente conciencia ciudadana sobre la obligación de pagar impuestos. Este estudio investigó la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría. Se realizó un estudio no experimental, con un diseño correlacional, utilizando dos cuestionarios validados para recopilar datos de 61 médicos de Trujillo, Perú que emiten recibos por honorarios. El análisis estadístico, procesado con el software SPSS v.26, reveló que el 62.30% de los contribuyentes tiene una cultura tributaria baja, con un 68.85% mostrando un uso deficiente de comprobantes de pago. Además, la evasión fiscal se identificó en un nivel alto (65.57%). Un coeficiente de contingencia de Pearson de $\tau=0,335$ con nivel de significancia menor al 1%; desviación estándar ($P<0,01$), demostró una influencia estadísticamente significativa de la cultura tributaria en la evasión fiscal. Esto sugiere que el sistema tributario carece de la eficiencia necesaria para abordar esta problemática.

Callupe y Vargas (2022) mencionan que, si los contribuyentes pagan sus tributos, a mediano y largo plazo, ayudaría a la economía del país, pero se presentan inconvenientes a la hora de tributar, por la poca cultura tributaria que hay en dicho sector. Esta poca cultura tributaria o desconocimiento en materia tributaria es consecuencia según manifiestan los encuestados de dicha tesis por la ineficiente gestión que vienen mostrando el estado, acciones que inducen a que los contribuyentes no tributen o busquen excusas para no pagar sus tributos.

Izquierdo (2021), menciona que su estudio buscó entender la relación entre el comercio informal y el clima laboral en comerciantes de San Juan de Miraflores, Lima, utilizó una metodología cuantitativa. Los hallazgos principales fueron que el 53.8% de los comerciantes del distrito operan en la informalidad,

y un 32.3% no está dispuesto a pagar impuestos. El 84% considera que los impuestos son demasiado altos e injustos, lo que los lleva a pensar que formalizarse reduciría sus ganancias. Además, la investigación destaca que los comerciantes ven el costo y la burocracia de la formalización como barreras insuperables, y muchos tienen una baja conciencia tributaria, creyendo que su falta de pago de impuestos no afecta el desarrollo del país.

Cañazaca (2024) en su estudio titulado "Cultura y la evasión tributaria de los mercaderes de emporio Túpac Amaru del distrito de Juliaca periodo 2023" tuvo como objetivo principal determinar la relación entre estas dos variables. Con una metodología de enfoque cuantitativo, tipo aplicada y diseño no experimental, se utilizó una muestra de 91 comerciantes. La recolección de datos se realizó a través de un cuestionario usando una escala de Likert. Los resultados mostraron una fuerte correlación inversa entre la cultura y la obligación tributaria, con un coeficiente de correlación de $-0,401$ (sig. bilateral = $0,000$). Esto significa que una menor cultura tributaria está directamente ligada a una mayor evasión de impuestos. A pesar de esta tendencia, la investigación concluye que los comerciantes sí poseen conciencia fiscal y conocimiento sobre sus responsabilidades tributarias y las consecuencias legales de la evasión. Esta conciencia se traduce en un bajo nivel de informalidad.

Giménez (2021), menciona que su estudio evaluó la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en el centro comercial Confraternidad en Wanchaq, Cusco. Se utilizó una metodología de investigación básica con un diseño no experimental y un alcance correlacional. Los resultados revelaron una correlación de Spearman positiva y alta entre las variables ($Rho = 0.826$), lo que sugiere que el fortalecimiento de la cultura tributaria tiene el potencial de reducir la evasión de impuestos. De manera similar, se observó una correlación positiva y alta ($Rho = 0.764$) entre la

conciencia tributaria y la evasión, lo que subraya la necesidad de que los empresarios cumplan con sus obligaciones fiscales para una adecuada administración de los recursos públicos.

Locales o regionales

Erly (2021) menciona que la evasión tributaria es un acto que día a día se va incrementando en nuestro país, dado que es una acción de salida rápida para no cumplir con las obligaciones tributarias en el marco de la ley, que finalmente conlleva a la informalidad, hecho que afecta significativamente en la recaudación de tributos y que finalmente el estado no tendrá ingresos para poder generar obras públicas para el desarrollo y crecimiento de la población.

Arcaya (2020) menciona que en el emporio comercial de gamarra en el año 2017 las MYPES representan el 99.6% de empresas, sin embargo también se evidenció que hay una parte importante que no practica la cultura tributaria, que hay escasa sensibilización de los comerciantes en el aspecto cultural y ético, que se desencadena en sanciones e infracciones tributarias, recomienda que el estado debería ser quien eduque a los contribuyentes en materia de tributos, concientizando en la población los efectos positivos que genera el pago de tributos y el efecto que genera la omisión de ingresos.

Gálvez (2021), realizó una investigación en 2021 donde la finalidad fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho. La metodología utilizada fue cuantitativa, de tipo aplicada y con un diseño no experimental-transversal. Para la prueba de hipótesis, se aplicó el coeficiente de Pearson. Los resultados mostraron un coeficiente de 0.869, lo que indica una correlación directa, positiva y significativa entre las dos variables. Dado que el p-valor fue menor a 0.05, se aceptó la hipótesis de que existe

una relación positiva entre una cultura tributaria y la evasión fiscal entre los comerciantes

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Variable 1: Cultura tributaria

Definición:

Chávez y Tadeo (2014) definen a la cultura tributaria como: Un conjunto de valores, creencias y actitudes que comparte una población, relacionado a la tributación y las leyes que la rigen, requiere que la sociedad comprenda sus responsabilidades y obligaciones tributarias a través de la educación tributaria, esta información reforzará la conciencia tributaria de cada persona, llegando así al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.

La cultura tributaria abarca el conjunto de valores, actitudes y conocimientos que los ciudadanos desarrollan en relación con los impuestos y las normas que los rigen. Esto significa que las personas cumplen sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, basándose en la confianza, la ética personal y un fuerte sentido de responsabilidad cívica. En esencia, es la predisposición para pagar impuestos conscientemente en beneficio de la sociedad (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, 2020)

Importancia de la cultura tributaria

La cultura tributaria es sumamente importante para toda nación, puesto que a mayor cultura tributaria se entiende que hay un incremento en la recaudación Tributaria; que finalmente mejora la gestión pública, lo que conlleva a que los ciudadanos estén agradecidos con el estado y que finalmente nazca de forma voluntaria el poder cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

La cultura tributaria busca crear conciencia en los ciudadanos sobre la importancia de contribuir al Estado. Al entender que el pago de impuestos es un deber constitucional, las personas asumen su responsabilidad de financiar los servicios públicos que el gobierno debe proporcionar y garantizar. En esencia, una sociedad con cultura tributaria reconoce que su aporte es clave para el bienestar colectivo. (Armas y Colmenares, 2009).

La administración tributaria en el Perú dispone de diversos medios y mecanismos que pueden lograr desarrollar proyectos que de alguna manera fortalezcan la conciencia tributaria.

Dimensiones.

Conciencia tributaria

Según Alva (2010) La conciencia tributaria es la conducta referente al deber tributario indicado en las leyes, asumiendo que la aplicación de esta genera un beneficio colectivo.

La conciencia tributaria es fundamental porque lo que se busca es que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, consciente, sabiendo los deberes y obligaciones para que el estado pueda contar con los recursos necesarios que permitan generar proyectos de inversión, y de esa manera realizar una contribución al desarrollo sostenible de la población, en los distintos sectores de gobierno como, por ejemplo, salud, seguridad, educación entre otros.

La conciencia tributaria se puede definir como el conocimiento básico que cada persona o empresa posee sobre los impuestos, lo que le permite tomar decisiones informadas con respecto a sus deberes tributarios. Es, en esencia, la capacidad de entender y reaccionar ante las responsabilidades tributarias. (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, 2020)

Conocimiento tributario

Es el nivel de información que poseen los contribuyentes con respecto a las obligaciones, deberes y restricciones del sistema tributario en el país.

La SUNAT tiene la función de capacitar, orientar y educar a los contribuyentes en materia de tributos para crear un conocimiento adecuado que permita cumplir con las obligaciones tributarias.

El conocimiento tributario es entender el sistema tributario de un país, incluyendo sus principios, normas y procedimientos. Es clave para que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias, lo que mejora la recaudación de impuestos y fortalece la responsabilidad ciudadana. Sin este conocimiento, aumenta el riesgo de evasión fiscal y sanciones, perjudicando tanto a los contribuyentes como a las finanzas del Estado.

Educación tributaria.

La educación tributaria conlleva un proceso de enseñanza y aprendizaje, que tiene como pilar los valores y conciencia tributaria, es decir lo que fomenta o promueve es que el contribuyente pueda cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias. La educación tributaria es más que el simple hecho de pagar impuestos, es comprender que la contribución ayuda a mejorar los servicios públicos, es decir conocer el destino o finalidad de dichos fondos. (Campoverde et al., 2024)

La educación tributaria ayuda a minimizar los errores y confusiones que pueden determinar un incumplimiento tributario. Mediante programas educativos, los ciudadanos aprenden sobre los procesos fiscales y las consecuencias que lleva el incumplimiento de estos. Una correcta educación tributaria ayuda a los contribuyentes a minimizar riesgos con la administración tributaria. La educación tributaria previene el incumplimiento y mejora la administración tributaria. (Ortiz, 2023)

El código Tributario en el artículo 84 del TUO aprobado por D.S 133-2013-EF menciona que “La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente” Es decir que la administración tributaria tiene la obligación de brindar al contribuyente educación en materia tributaria para evitar conductas elusivas que perjudican al sistema tributario. (Instituto aduanero y tributario, 2023)

La educación tributaria contribuye en gran medida a tomar una conciencia tributaria óptima para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias con el fin común del desarrollo del país

Es verdad que en algún momento en nuestro país hubo un significativo índice de actividades educativas en materia tributaria, principalmente en radios, televisión y que tuvo una gran acogida por parte del contribuyente, sin embargo, en la actualidad eso ha disminuido significativamente a tal punto que las normas tributarias básicas no son conocidas por parte del ciudadano, entonces, es difícil que el ciudadano pueda tener una actitud contributiva adecuada para el cumplimiento de las normas tributarias.

La administración tributaria debe mejorar los proyectos educativos frente a la poca educación tributaria que hay en el país, comenzando desde las escuelas y universidades, un proceso muy importante para la sociedad.

3.2.2. Variable 2: Evasión tributaria

Definición:

Según la Real Academia Española (s.f) viene del latín *evasiō*, es la acción y efecto de evadir o evadirse (eludir una dificultad, evitar un peligro, sacar ilegalmente dinero o bienes de un país, fugarse, escaparse).

La evasión tributaria ocurre cuando el contribuyente no cumple con realizar la declaración o el pago de los impuestos según lo que establece el código tributario o la ley, esto puede producirse de manera voluntaria o involuntaria, debido al desconocimiento de la norma tributaria, también por querer burlar la ley utilizando cualquier medio necesario a fin de generar un beneficio propio.

Evasión fiscal es el incumplimiento deliberado e ilegal de las obligaciones tributarias establecidas. Este fenómeno involucra prácticas fraudulentas para evadir el pago de impuestos, como no declarar ingresos, manipular registros contables, omitir información relevante o utilizar trucos (Cabrera et al., 2021).

Para Grupo de Justicia Fiscal (2018) la evasión fiscal o evasión tributaria es la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos.

Los contribuyentes considerados como evasores de impuestos son.

- Los que no tienen ruc o son informales
- Los contribuyentes inscritos pero que no declaran sus ingresos
- Inscritos en el Ruc, declaran sus impuestos, pero realizan acciones ilícitas.
- Los contribuyentes que incurren en elusión tributaria.

Las causas que llevarían a la evasión de impuestos serían:

- Sistema tributario complicado
- Pensar que no serán fiscalizados por SUNAT
- Pensar que la evasión es una práctica normal y común
- Informalidad alta
- Costo y trámites engorrosos para formalizarse
- Falta de conciencia tributaria

La evasión de impuestos significa un accionar grave sobre los intereses del estado que le impiden cumplir con las proyecciones de desarrollo para la sociedad.

Dimensiones.

Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

La informalidad tributaria menciona que las operaciones económicas no se realizan dentro del marco de la ley. Trabajan bajo la sombra, se basa en que las personas naturales o empresas jurídicas incumplen con las obligaciones tributarias, como el pago de impuestos y la presentación de declaraciones juradas, esto conlleva a la afectación directa a la recaudación tributaria por parte del estado.

Infracciones y sanciones tributarias

La infracción es la causa y la sanción es el efecto, Estos términos «infracción» y «sanción» a menudo se utilizan juntos, pero representan definiciones distintas pero que se interrelacionan en el marco de la ley. Una infracción es la acción u omisión que viola una norma o ley, actuando como la causa de una conducta indebida, Por otro lado, una sanción es la penalización que sucede como consecuencia de dicha infracción. (DIG Abogados, 2024)

Las infracciones tributarias se originan porque el contribuyente incumple con las normas fiscales, cuando se omiten o no se presenta correctamente las declaraciones juradas ante el ente recaudador de impuestos, que finalmente terminan en sanciones como multas o cierre de negocios.

Esto se refiere a un incumplimiento de las obligaciones tributarias que puede ser cometido tanto por empresas (personas jurídicas) como por individuos (personas naturales). Ocurre como consecuencia de una acción deliberada o una omisión, lo que

significa que el contribuyente no ha cumplido de manera correcta con la ley tributaria. (Emprender SUNAT, 2018)

Conducta Evasiva

En el aspecto tributario, es una conducta ilícita, se refiere a adoptar cualquier acción o mecanismo para poder evitar o reducir el pago de impuestos, infringiendo de esa manera las normas tributarias, esto puede incluir, la declaración de documentos o gastos falsos, omitir ingresos, omisión de comprobantes de pago, es decir utilizar cualquier mecanismo para disminuir las obligaciones tributarias.

3.3. Marco conceptual

Contribuyente

Es una persona natural o jurídica que tiene patrimonio y ejerce actividades económicas y tiene la obligación de pagar tributos, la administración tributaria le asigna una identificación que es el número de RUC. (Instituto aduanero y tributario, 2023)

Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria

Es un organismo técnico especializado, sujeto al ministerio de economía y finanzas y tiene la función de recaudar y administrar los tributos e inspeccionar y controlar el cumplimiento de estos. (Instituto aduanero y tributario, 2023)

Impuesto General a las ventas

Es un impuesto que se paga por todas las etapas del ciclo de producción y distribución, asumidas por el consumidor final. (Orientación SUNAT, 2022)

Impuesto a la renta

Es un impuesto que se aplica a las rentas obtenidas por personas jurídicas o personas naturales ya sean que provienen de capital,

del trabajo o de la aplicación de ambas, grava los ingresos obtenidos en un ejercicio de manera anual o periódico. (MEF,2004)

Comprobante de pago

Es el documento en soporte papel o informático que acredita o sustenta la transferencia de un bien o servicio, el comprobante de pago se considera válido cuando cumplen ciertos requisitos y características según las normativas que emite la administración tributaria, los comprobantes de pago por ejemplo son las facturas, boletas de venta, recibo de honorarios entre otros. (Reglamento de comprobantes de pago, 1999)

Multas

Son sanciones económicas fijadas en función de la UIT (Unidad impositiva tributaria) del ejercicio o en función de los ingresos. Las multas están sujetas a rebaja (gradualidad), si el contribuyente subsana la infracción voluntariamente o a requerimiento de la administración tributaria. (Emprender SUNAT, 2018).

Elusión tributaria

Son mecanismos o métodos que los contribuyentes utilizan mediante estructuras legales inapropiadas que conllevan a la obtención de beneficios tributarios indebidos. (García, 2005)

El contribuyente busca la manera de pagar menos impuesto, o de eludir la carga tributaria, utilizando la ley a su favor, como vacíos legales.

Fiscalización tributaria

La fiscalización tributaria es la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento y

determinación de sus obligaciones tributarias. (Emprender SUNAT, 2018).

Obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es la relación entre el acreedor y deudor tributario, contemplado en la ley, teniendo como objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, es decir la cancelación del tributo y que puede ser exigido coactivamente. (TUO-CT, 2013)

Código tributario

El código tributario es un conjunto de normas y disposiciones que regula el aspecto tributario en general para todos los contribuyentes en el Perú.

Tributo

Los tributos son prestaciones de dinero que son exigibles por parte del estado, sobre la base de la capacidad contributiva bajo la ley, el tributo tiene beneficios indirectos a través de la realización de obras públicas en favor de la población. (Instituto aduanero y tributario de la SUNAT, 2023)

Impuesto

Es el tributo cuyo pago no origina, por parte del Estado, una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Instituto aduanero y tributario de la SUNAT, 2023)

Orden de pago

Según el artículo 78 del código tributario, es el acto dentro del cual la administración tributaria (SUNAT) notifica al contribuyente que tiene una deuda tributaria y que es necesario ser cancelada. (TUO-CT, 2013)

Carta inductiva

Es un documento emitido por la administración tributaria SUNAT, que presenta las inconsistencias (diferencias u omisiones), que

es detectada por las declaraciones realizadas o de otras fuentes. (Emprender SUNAT, 2018).

Así mismo la administración tributaria induce o invita al contribuyente a regularizar de manera voluntaria sus obligaciones tributarias, el contribuyente puede regularizar o efectuar descargos por mesa de partes virtual o presencial si considera que la información o determinación enviada es incorrecta.

Declaraciones de impuestos

Es un documento o formulario que calcula los impuestos en base a los ingresos obtenidos por una empresa o individuo y deben ser pagados al estado mediante el ente recaudador. (Grisales et al.,2021).

Cobranza coactiva

Es el procedimiento que la administración tributaria utiliza para poder exigir el pago de una deuda tributaria. Las acciones de cobro las realiza un funcionario de la SUNAT llamado Ejecutor coactivo juntamente con un auxiliar coactivo. (Emprender SUNAT, 2018)

Régimen tributario

Son las categorías o normas que determina la administración tributaria (SUNAT) donde el contribuyente debe elegir de acuerdo con sus características cual es el mejor Régimen tributario que se adecua a sus necesidades comerciales y financieras y de esa manera cumplir correcta y oportunamente con las obligaciones tributarias.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de la investigación.

Enfoque.

El enfoque de esta investigación es cuantitativo. Dado que se adapta a las necesidades y características del estudio.

En el enfoque cuantitativo se recolecta datos para probar la hipótesis, donde se determina los resultados con datos numéricos y estadísticos, con la finalidad de establecer y demostrar teorías. (Hernández et al., 2014)

Tipo.

El presente trabajo está diseñado para una investigación básica. Contribuye a la ampliación de conocimientos científicos, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes. (Marroquín, 2013)

Nivel.

El nivel de investigación que se desarrolla en la presente investigación es correlacional.

Una investigación es de nivel correlacional porque se mide el grado de relación que existe entre dos o más variables. (Marroquín, 2013)

4.2. Diseño de Investigación

La presente investigación hace referencia al diseño no experimental de corte transversal

No experimental: se menciona que es un estudio no experimental porque no se genera ninguna modificación o manipulación a las variables, solo se visualiza u observa los acontecimientos tal como se da.

Transeccional o Transversal: se indica que es transversal porque la recopilación de datos o información de una población en

específico sucede en una sola oportunidad o en un solo momento y en un lugar específico para luego poder analizar las variables de estudio.

Método de investigación

En la presente investigación se utilizará el método descriptivo correlacional porque los datos analizados son obtenidos por observación directa, es decir describir el comportamiento de una población o fenómeno sin influir en el de ninguna manera y luego examinar las relaciones entre las variables de estudio sin manipularlas. (Hernández et al., 2014)

4.3. Hipótesis general y específicas.

4.3.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

4.3.2. Hipótesis específicas.

H.E.1:

Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

H.E.2:

Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito La Victoria, Lima 2025.

H.E.3:

La educación tributaria contribuye de manera significativa a evitar o minimizar la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

4.4. Identificación de las variables.

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensiones:

D1: Conciencia tributaria

D2: Conocimiento Tributario

D3: Educación Tributaria

Variable 2: Evasión de impuestos

Dimensiones:

D1: Informalidad en cumplimiento de las obligaciones tributarias

D2: Infracciones y sanciones tributarias

D3: Conducta Evasiva

4.5. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
CULTURA TRIBUTARIA	D.1: CONCIENCIA TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de impuestos - Desmotivación - Cumplimiento tributario 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 01 Ítem 02 Ítem 03 	<ul style="list-style-type: none"> Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5) 	<ul style="list-style-type: none"> Baja (9-20) Media (21-32) Alta (33-45) 	Categoría y ordinal
	D.2: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones de SUNAT - Regímenes tributarios - Lectura de normas 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 04 Ítem 05 Ítem 06 			
	D.3: EDUCACION TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación tributaria - Fortalecer la cultura tributaria - Conocimiento de tributos 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 07 Ítem 08 Ítem 09 			

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
EVASION DE IMPUESTOS	D.1: INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio informal - Beneficios negocio formal - Informalidad 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 10 Ítem 11 Ítem 12 	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Baja (9-20) Media (21-32) Alta (33-45)	Categoría y ordinal
	D.2: INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de sanciones - Multas elevadas - Cierre temporal del negocio 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 13 Ítem 14 Ítem 15 			
	D.3: CONDUCTA EVASIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Consecuencias - Declaración de ingresos - Comprobante de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 16 Ítem 17 Ítem 18 			

4.6. Población – Muestra

Población.

En la presente investigación la población está compuesta por 35 microempresarios del Campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025.

Muestra.

En la presente investigación la muestra está compuesta por 20 microempresarios del Campo ferial Renovación, distrito de La victoria, Lima, 2025.

Muestreo.

En la presente investigación se utiliza el muestreo no probabilístico por conveniencia.

En este tipo de muestreo, no toda la población acepta ser encuestada, es decir de la población se selecciona solamente las que están accesibles o convenientes para el investigador. (Otzen & Manterola, 2017)

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Técnica

En este proceso de investigación a los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025, se utilizó la siguiente técnica para recolectar datos.

Encuesta:

Según Westreicher (2020) menciona que la encuesta es una técnica que sirve para recopilar información cualitativa, con la finalidad de poder analizar datos estadísticos.

Es decir, por medio de esta técnica, podemos identificar la relación que tienen cultura tributaria y la evasión de impuestos en los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025.

Instrumento.

Cuestionario:

Es un documento que consta de una lista de preguntas enumeradas, con opciones de respuestas que los encuestados deben completar, no interviene el encuestador, y pueden utilizarse escalas de medición para las respuestas (Arias y Covinos, 2021).

Por medio de este instrumento se recopiló información con respuestas variadas, aplicando las variables cultura tributaria y evasión de impuestos.

Validación del instrumento -Juicio de experto

Para la validación del instrumento se ha utilizado el criterio juicio de experto, que tiene la finalidad de mostrar la opinión de un experto en el tema con una amplia trayectoria en el ámbito de aplicación, en este caso tres profesionales con grado de Magister serán quienes puedan valorar y dar conformidad al instrumento de investigación que es la encuesta.

Estadística de Fiabilidad

Alfa de Cronbach = ,998

N de elementos = 18

4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.

Para el análisis y procesamiento de los datos recolectados en la presente investigación se utilizaron técnicas estadísticas de acuerdo con el enfoque cuantitativo y al diseño no experimental de tipo transversal y nivel correlacional. Se realiza recolección de datos los cuales serán procesados utilizando el programa de Microsoft Excel, Tabulación de datos en Excel- Escala de Likert, tablas y figuras.

Estadística (Procesamiento):

Estadística descriptiva: Se usa para describir y resumir datos. En la investigación se usan gráficos, frecuencias y porcentajes, para describir la relación de las variables cultura tributaria y evasión de impuestos, para de esa manera obtener los resultados estadísticos.

Estadística inferencial: para establecer la relación de las variables de estudio se utilizaron, prueba de confiabilidad la prueba de correlación Rho Spearman y prueba de hipótesis, para de esa manera poder obtener los resultados y conclusiones de la presente investigación.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de Resultados

En la presente investigación se muestran los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos a 20 microempresarios del Campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025.

Los resultados de las variables Cultura tributaria, Evasión de impuestos y sus dimensiones, se presentan en tablas y figuras a la estadística descriptiva. En el procesamiento y presentación de los datos se usó el programa SPSS versión 27.

Variable. Cultura tributaria

Tabla 1

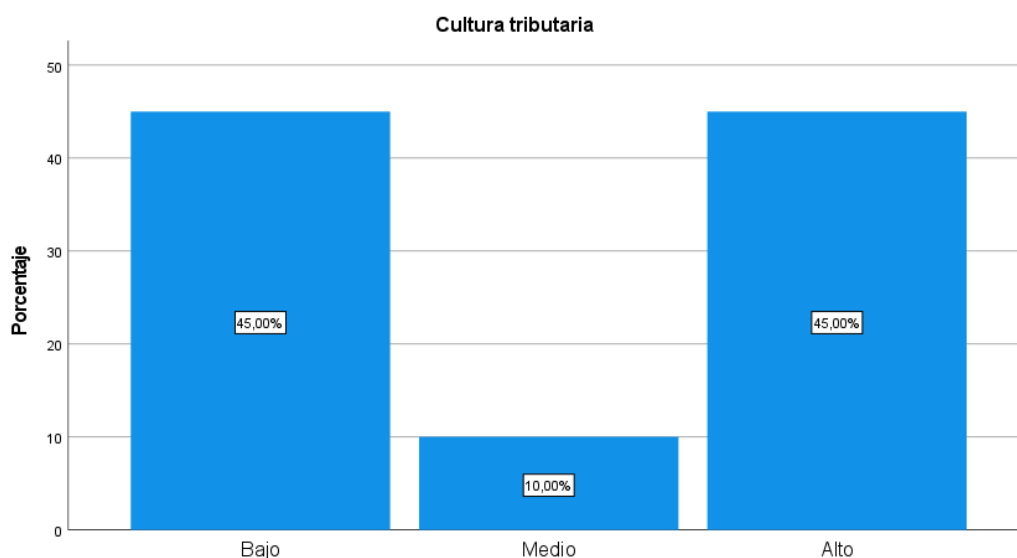
Frecuencia de la variable Cultura Tributaria

		Cultura tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	45,0	45,0	45,0
	Medio	2	10,0	10,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 1

Frecuencia de la variable Cultura Tributaria



Fuente: Aplicación de encuesta

Tabla 2

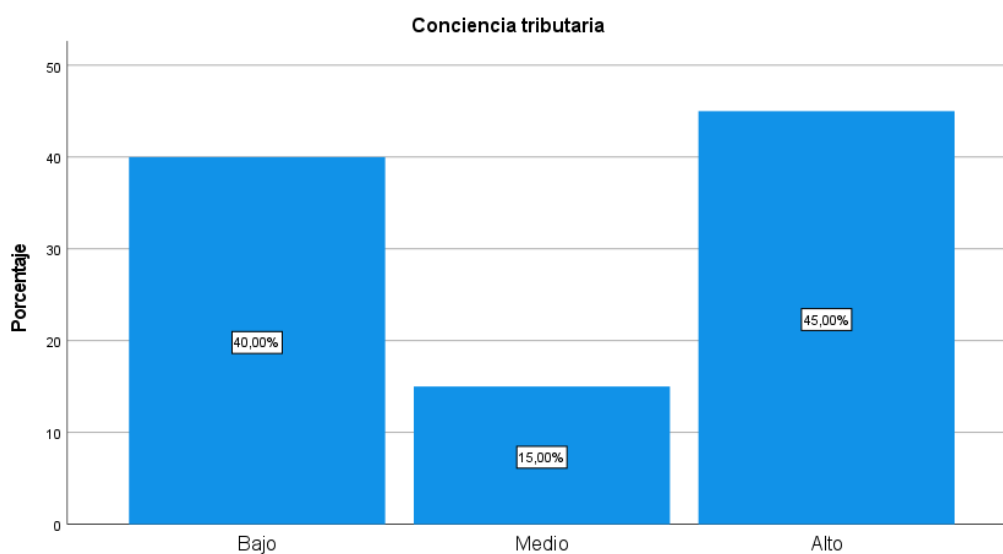
Frecuencia de la variable Cultura Tributaria, en su dimensión conciencia tributaria.

Conciencia tributaria					
	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	40,0	40,0	40,0
	Medio	3	15,0	15,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 2

Frecuencia de la variable Cultura Tributaria, en su dimensión conciencia tributaria.



Fuente: Aplicación de encuesta

Tabla 3

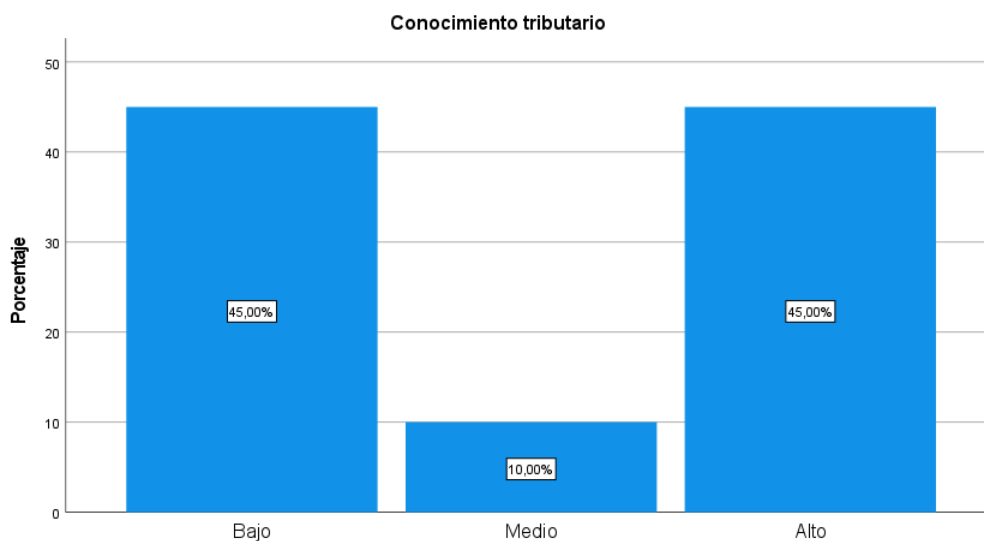
Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión conocimiento tributario.

Conocimiento tributario					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	45,0	45,0	45,0
	Medio	2	10,0	10,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 3

Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión conocimiento tributario.



Fuente: Aplicación de encuesta

Tabla 4

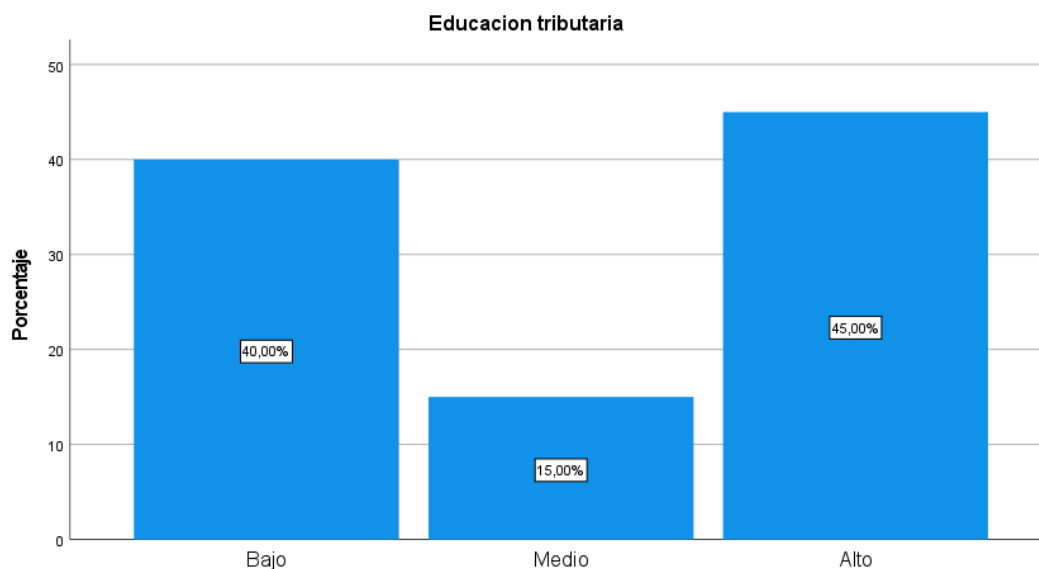
Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión educación tributaria.

Educación tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	40,0	40,0	40,0
	Medio	3	15,0	15,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 4

Frecuencia de la variable cultura tributaria, en su dimensión educación tributaria.



Fuente: Aplicación de encuesta

Variable: Evasión de impuestos

Tabla 5

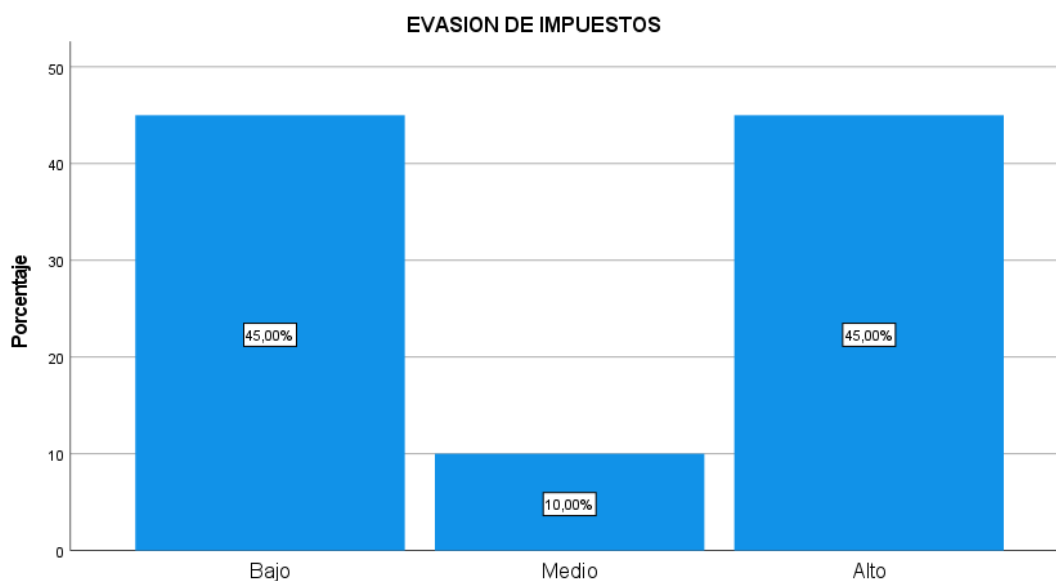
Frecuencia de la variable Evasión de impuestos.

Evasión de Impuestos					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	45,0	45,0	45,0
	Medio	2	10,0	10,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 5

Frecuencia de la variable Evasión de impuestos.



Fuente: Aplicación de encuesta

Tabla 6

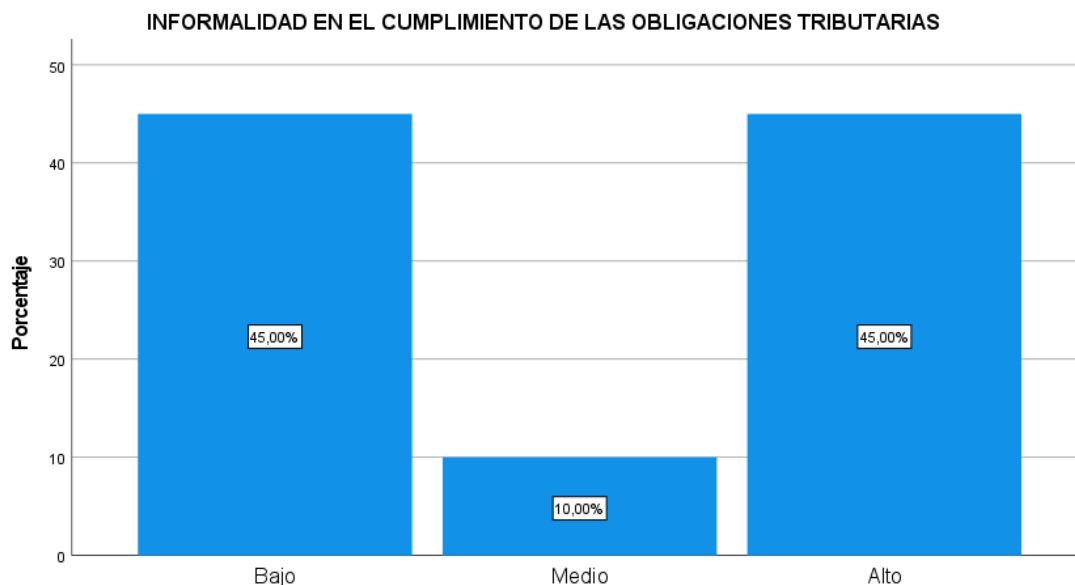
Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	45,0	45,0	45,0
	Medio	2	10,0	10,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 6

Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Fuente: Aplicación de encuesta

Tabla 7

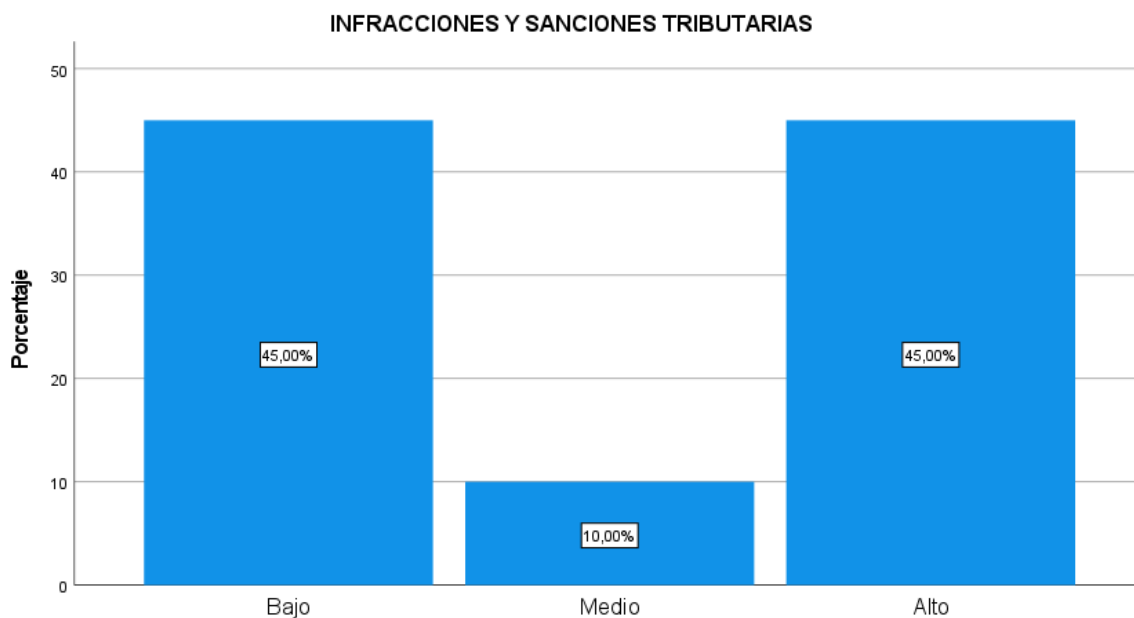
Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión infracciones y sanciones tributarias.

Infracciones y sanciones tributarias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	45,0	45,0	45,0
	Medio	2	10,0	10,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 7

Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión infracciones y sanciones tributarias.



Fuente: Aplicación de encuesta

Tabla 8

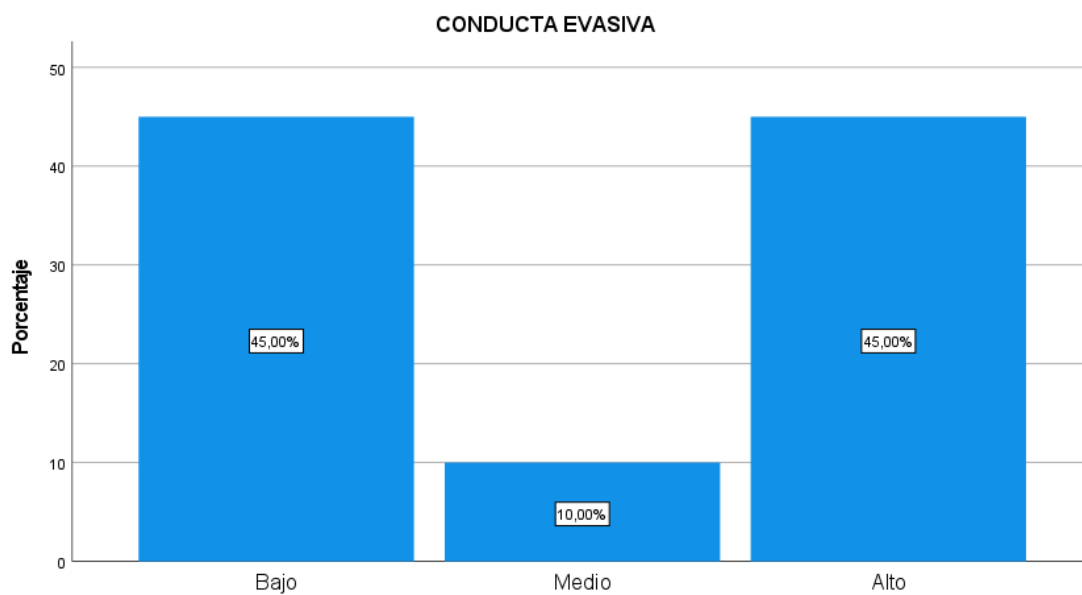
Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión conducta evasiva.

Conducta evasiva					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	45,0	45,0	45,0
	Medio	2	10,0	10,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación del instrumento

Figura 8

Frecuencia de la variable Evasión de impuestos, en su dimensión conducta evasiva.



Fuente: Aplicación de encuesta

5.2. Interpretación de resultados

En la Tabla 1 y Figura 1, se observa que la distribución de la variable cultura tributaria entre los encuestados es bastante equitativa entre los niveles alto y bajo, ambos con un 45 %. Solo un 10 % se ubica en el nivel medio. Esta distribución refleja una marcada polarización entre quienes poseen una actitud positiva hacia el cumplimiento tributario y quienes presentan un nivel bajo de compromiso o conocimiento respecto a sus responsabilidades tributarias.

Según la Tabla 2 y Figura 2, los resultados sobre la dimensión conciencia tributaria indican también una fuerte presencia de niveles extremos. El 45 % de los encuestados se ubica en un nivel alto, el 40 % en nivel bajo y solo el 15 % en nivel medio. Esto evidencia que, si bien una proporción importante reconoce su responsabilidad con el Estado, aún existe una franja significativa que no presenta conciencia clara sobre la importancia del pago de impuestos.

En la Tabla 3 y Figura 3, la dimensión conocimiento tributario, muestra que el 45 % de los participantes tiene un nivel alto y el mismo porcentaje un nivel bajo, mientras que el 10 % se sitúa en un nivel medio. Esta simetría sugiere que la población estudiada está dividida entre quienes han accedido a información tributaria adecuada y quienes no poseen conocimientos suficientes para comprender su rol como contribuyentes.

La Tabla 4 y Figura 4, sobre la dimensión educación tributaria, revela un comportamiento similar: 45 % en nivel alto, 40 % en bajo y 15 % en medio. Esto indica que, aunque una parte de los encuestados ha recibido formación sobre temas tributarios, aún

existe un número importante que no ha sido adecuadamente instruido, lo cual puede repercutir en su conducta tributaria.

En la Tabla 5 y Figura 5, los datos sobre la variable evasión de impuestos muestran que el 45 % de los encuestados presenta un nivel alto, lo que representa una tendencia preocupante hacia prácticas de incumplimiento tributario. Otro 45 % reporta un nivel bajo, y el 10 % se ubica en un nivel medio. Esta distribución evidencia la existencia de dos grupos claramente diferenciados respecto a su disposición a cumplir o evadir sus deberes tributarios.

La Tabla 6 y Figura 6 reflejan una misma distribución en la dimensión informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias: 45 % alto, 45 % bajo y 10 % medio. Esto refuerza la idea de una dualidad en el comportamiento fiscal, donde una parte de los encuestados muestra actitudes informales frente al sistema tributario, lo cual puede estar vinculado a factores estructurales como la falta de fiscalización o desconfianza en la administración tributaria.

De igual manera, la Tabla 7 y Figura 7, que corresponden a la dimensión infracciones y sanciones tributarias, presentan idénticas proporciones. Esta uniformidad puede sugerir una percepción generalizada sobre las consecuencias de incumplir las normas tributarias, aunque también puede reflejar indiferencia o desconocimiento por parte de algunos participantes sobre las implicancias legales del comportamiento evasivo.

Finalmente, la Tabla 8 y Figura 8, relativas a la dimensión conducta evasiva, replican la misma distribución: 45 % alto, 45 % bajo y 10 % medio. Estos resultados consolidan la idea de una

población dividida entre quienes actúan con responsabilidad tributaria y quienes podrían estar incurriendo o justificando conductas de evasión tributaria.

VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial.

Tabla 9:

Prueba de normalidad Evasión de impuestos y Cultura tributaria

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión de Impuestos	,182	20	,080	,825	20	,002
Cultura Tributaria	,191	20	,053	,854	20	,006

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 9, se muestra la prueba de normalidad aplicada a las variables en donde al tener una muestra <50 se utilizó la metodología de Shapiro-Wilk, donde como resultado de significancia se obtuvo los siguientes resultados (0.002) y (0.006). Estos valores al ser <0,05 nos va a indicar que se debe aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula y que los datos no están distribuidos paramétricamente.

Hipótesis General

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

Tabla 10:

Prueba de hipótesis -hipótesis general-evasión de impuestos y cultura tributaria

		Correlaciones		
			EVASION DE IMPUESTOS	CULTURA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,984**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,984**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 10, se muestra la prueba de correlación que se aplicó a las variables, donde se usó la prueba (Rho de spearman), y se obtuvo el valor de (0,000) respecto a la significancia bilateral, siendo este mismo $>0,05$, por lo cual significa que las variables presentan una relación, además de ello se muestra el coeficiente de correlación siendo este mismo (0,984), esto indica una correlación positiva alta.

Tabla 11:

Prueba de normalidad Evasión de impuestos y conciencia tributaria

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión de Impuestos	,182	20	,080	,825	20	,002
Conciencia tributaria	,173	20	,121	,855	20	,006

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 11, se muestra la prueba de normalidad aplicada a las variables aplicadas en donde al tener una muestra <50 se utilizó la metodología de (Shapiro-Wilk), donde como resultado de significancia se obtuvo los siguientes

resultados (0.002) y (0.006). Estos valores al ser $<0,05$ nos va a indicar que se debe aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula y que los datos no están distribuidos paramétricamente.

Hipótesis Específica 1.

Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

Tabla 12:

Prueba de hipótesis-hipótesis específica 1-Evasion de impuestos y conciencia tributaria.

Correlaciones			EVASION DE IMPUESTOS	CONCIENCIA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,967**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,967**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 12, se muestra la prueba de correlación que se aplicó a las variables, donde se usó la prueba (Rho de spearman), y se obtuvo el valor de (0,000) respecto a la significancia bilateral, siendo este mismo $>0,05$, por lo cual significa que las variables presentan una relación, además de ello se muestra el coeficiente de correlación siendo este mismo (0,967), esto indica una correlación positiva alta.

Tabla 13:

Prueba de normalidad evasión de impuestos y conocimiento tributario

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión de Impuestos	,182	20	,080	,825	20	,002
Conocimiento tributario	,183	20	,076	,847	20	,005

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 13, se muestra la prueba de normalidad aplicada a las variables aplicadas en donde al tener una muestra <50 se utilizó la metodología de (Shapiro-Wilk), donde como resultado de significancia se obtuvo los siguientes resultados (0.002) y (0.005). Estos valores al ser <0,05 nos va a indicar que se debe aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula y que los datos no están distribuidos paramétricamente

Hipótesis Específica 2.

Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

Tabla 14:

Prueba de hipótesis-hipótesis específica 2-Evasión de impuestos y Conocimiento tributario

		Correlaciones	
		EVASION DE IMPUESTOS	CONOCIMIE NTO TRIBUTARIO
Rho de Spearman	Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,988**
		N	20
Conocimiento tributario		Coeficiente de correlación	,988**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	20

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 14, se muestra la prueba de correlación que se aplicó a las variables, donde se usó la prueba (Rho de spearman), y se obtuvo el valor de (0,000) respecto a la significancia bilateral, siendo este mismo $>0,05$, por lo cual significa que las variables presentan una relación, además de ello se muestra el coeficiente de correlación siendo este mismo (0,988), esto indica una correlación positiva alta.

Tabla 15:

Prueba de normalidad evasión de impuestos y educación tributaria

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión de impuestos	,182	20	,080	,825	20	,002
Educación tributaria	,173	20	,121	,855	20	,006

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 15, se muestra la prueba de normalidad aplicada a las variables aplicadas en donde al tener una muestra <50 se utilizó la metodología de (Shapiro-Wilk), donde como resultado de significancia se obtuvo los siguientes resultados (0.002) y (0.006). Estos valores al ser $<0,05$ nos va a indicar que se debe aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula y que los datos no están distribuidos paramétricamente

Hipótesis Especifica 3.

La educación tributaria contribuye significativamente a evitar o minimizar la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.

Tabla 16:

Prueba de hipótesis-hipótesis específica 3-Evasión de impuestos y Educación tributaria

Correlaciones			EVASION DE IMPUESTOS	EDUCACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,967**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	,967**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 16, se muestra la prueba de correlación que se aplicó a las variables, donde se usó la prueba (Rho de Spearman), y se obtuvo el valor de (0,000) respecto a la significancia bilateral, siendo este mismo $>0,05$, por lo cual significa que las variables presentan una relación, además de ello se muestra el coeficiente de correlación siendo este mismo (0,967), esto indica una correlación positiva alta.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados.

En el presente estudio se examinó la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los microempresarios del Campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025. Los resultados obtenidos muestran una correlación positiva alta entre las variables principales, lo que indica una vinculación estrecha entre el nivel de cultura tributaria y las conductas evasivas.

Respecto al primer objetivo, que apuntaba a descubrir la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos, se halló una fuerte correlación positiva ($Rho = 0.967$, $p = 0.000$). Esto sugiere que, al menos en esta muestra, tener más conciencia tributaria no siempre implica evadir menos impuestos, estos resultados contrastan con la investigación de Paredes y García (2021) donde señalan que la evasión fiscal son estrategias que los contribuyentes utilizan para no pagar sus impuestos, lo cual impacta negativamente la economía ecuatoriana, resaltando que los ingresos tributarios son clave para el presupuesto estatal. Se llegó a la conclusión de que los resultados de la investigación hacen viable implementar medidas fiscales para disminuir la evasión, un problema grave en Ecuador. Los resultados también indican que la conciencia tributaria podría motivar a que 4 de cada 10 personas comiencen a cumplir con sus obligaciones, aunque persiste una brecha fiscal que debe abordarse, como la corrupción y la percepción de que el estado no retribuye a la población con obras públicas y también el estudio de Quispe (2024), buscando definir cómo influye la cultura tributaria en la evasión de impuestos entre profesionales de odontología en Puno, 2024, aplicó un enfoque cuantitativo, básico, no experimental y transversal. Los resultados, según el coeficiente de Spearman, mostraron una correlación negativa moderada de $r = -0.556$, con una significancia de $p = 0.000$ (menor a 0.05). De

esto se deduce que, a mayor cultura tributaria, menor evasión, ya que tienen una relación inversa. Mejorar los conocimientos sobre cultura tributaria es crucial para reducir la evasión, y por otro lado en el estudio de Gálvez (2021) investigó la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal en comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho, 2021. Usó una encuesta cuantitativa, aplicada y correlacional, no experimental-transversal, y aplicó el coeficiente de Pearson para probar su hipótesis. El resultado de 0,869 indica una correlación directa, positiva y significativa entre cultura tributaria y evasión fiscal en esos comerciantes. El valor p, menor a 0.05, apoya la hipótesis de una relación positiva entre ambas. Con base en esto, se analizó cómo cada aspecto específico de la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos, además en la investigación de Ruiz & Segura (2022) señalan que el nivel de cultura tributaria está ligado al cumplimiento de las normas fiscales, de modo que una cultura tributaria sólida se traduce en mayor cumplimiento, mientras que una cultura tributaria débil fomenta el incumplimiento. Su estudio también menciona la poca promoción de la cultura tributaria en Costa Rica. Además, se evidenció falta de interés en pagar impuestos, debido a la desmotivación, el desinterés y, sobre todo, la desconfianza en la gestión del gobierno, lo cual se refleja en la baja calidad de los servicios públicos. También se menciona la difícil situación económica de Costa Rica, con un alto déficit fiscal, es decir, más gastos que ingresos, y también en el estudio de Enciso (2021) indica que, para determinar si la cultura tributaria se relaciona con la evasión en clientes mayoristas de una empresa privada de Lima, 2020, se estudió a 60 clientes con mayor facturación en 2020, bajo un enfoque metodológico correlacional de corte transversal, con una encuesta de 25 preguntas. Al probar la hipótesis, se halló una relación significativa y negativa (inversa) entre las variables, con un Rho de Spearman de $-.944$. Por lo tanto, se recomienda que

la administración tributaria realice actividades para fomentar una mayor cultura tributaria con el fin de reducir la evasión en clientes.

En cuanto al segundo objetivo trazado, que exploraba la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos, los datos revelan otra vez una correlación positiva importante ($Rho = 0.988$, $p = 0.000$). Esta relación sugiere que, incluso los microempresarios mejor informados sobre las normas tributarias a veces caen en prácticas para evadir sus impuestos, estos resultados contrastan con la investigación de Toral et al. (2022), realizaron un estudio con el fin de examinar la cultura tributaria y su vínculo con la evasión en la asociación El Sombrerito de Machalilla, en Manabí, Ecuador, durante 2021. Optaron por un enfoque descriptivo y correlacional no experimental, probando la fiabilidad del instrumento con el Alfa de Cronbach, y obtuvieron $\alpha = 0,835$. Usaron una muestra conveniente con un margen de error del 7% y confianza del 95%. Se apoyaron en métodos deductivos, inductivos y analíticos para fundamentar la información. La baja causalidad se debe al débil coeficiente de correlación de Pearson y a que no hay un nexo firme y constante entre las variables, y además con el estudio de Malca (2022), en su indagación, detalló la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los vendedores del Mercado El Sol de Vila El Salvador. Empleó una metodología cuantitativa, con un diseño no experimental y de tipo descriptivo correlacional. Para el análisis, usó el programa SPSS para entender el nivel de correlación entre estas variables. Determinó que las variables muestran una relación negativa moderada, dado que el Rho de Spearman es de -0.602 , lo que indica que, a mayor cultura tributaria, menor evasión entre los comerciantes. Erly (2021) señala que la evasión de impuestos es una práctica que aumenta cada día en el país, vista como una vía rápida para evitar cumplir

con las obligaciones fiscales marcadas por la ley, llevando a la informalidad, lo cual impacta fuertemente en la recaudación de impuestos y limita los ingresos del estado para obras públicas de desarrollo y crecimiento, para la investigación de Arcaya (2020) indica que, en el centro comercial de Gamarra, en 2017, las MYPES representaban el 99.6% de las empresas; sin embargo, se notó que una parte significativa no adopta una cultura tributaria, mostrando poca sensibilización cultural y ética, lo que resulta en sanciones e infracciones tributarias. Recomienda que el estado eduque a los contribuyentes en temas tributarios, concientizando a la gente sobre los beneficios del pago de impuestos y las consecuencias de ocultar ingresos.

Respecto al tercer objetivo específico, que se propuso determinar si la educación tributaria contribuye a evitar la evasión de impuestos, también se encontró una correlación positiva alta ($Rho = 0.967$, $p = 0.000$). Esto implica que la educación recibida no ha logrado generar un efecto disuasivo frente a la evasión de impuestos, en el contexto investigado, estos resultados contrastan con la investigación de Rodríguez (2023), menciona en su investigación de método descriptivo, Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del Cantón Puerto López, Manabí, Ecuador, que del total de comerciantes, un 25% de la población comercial no está registrado en el RUC o RIMPE ante la administración tributaria, así mismo del 75% de los comerciantes o contribuyentes que si tienen RUC o RIMPE, un porcentaje alto no cumple con sus obligaciones tributarias y mantienen deudas fiscales, y de aquellos contribuyentes que sí pagan sus impuestos y están al día, el resultado de la encuesta describe que lo hacen solamente para evitar sanciones, pero desconocen el destino y los beneficios que trae pagar los impuestos, lo que demuestra un bajo nivel de cultura tributaria en esta parte de los comerciantes, y también el estudio de Cabrera et al. (2021)

Menciona que, en el Perú, la evasión fiscal es muy complicado de manejar por la administración tributaria, en gran proporción no se tiene la conciencia de pagar impuestos. La finalidad de la investigación fue determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión fiscal de las rentas de cuarta categoría. La investigación fue no experimental, el diseño correlacional, se utilizó 2 cuestionarios confiables a 61 médicos de la ciudad de Trujillo-Perú que emiten recibos por honorarios profesionales y se procesó la información a través del Software (SPSS v.26). se concluyó que la mayoría de los contribuyentes, poseen un nivel de cultura tributaria bajo, con un 62,30%; de los niveles de la dimensión, el uso de comprobantes de pago predomina en nivel bajo (68,85%). Asimismo, la evasión fiscal en un nivel alto (65,57%). Mediante el coeficiente contingencia del estadístico de prueba Pearson $\tau=0,335$, con nivel de significancia menor al 1%; desviación estándar ($P<0,01$), se concluye que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria en las rentas de cuarta categoría rubro médicos, con lo cual, el sistema tributario no es eficiente. Giménez (2021), menciona en su investigación que al determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión en el centro comercial Confraternidad del distrito Wanchaq, Cusco 2020. Se utiliza la metodología básica con alcance correlacional y diseño no experimental– transversal. La correlación de Spearman entre las variables cultura y evasión es positiva y alta ($Rho = 0.826$), el cual determina que fortalecer la cultura tributaria puede reducir la evasión de impuestos. Se determina una correlación positiva alta entre la conciencia tributaria y la evasión, con un valor de $Rho = 0.764$, indicando que los empresarios deben cumplir con sus obligaciones tributarias para una adecuada distribución de los recursos públicos

Finalmente, en cuanto al objetivo central del estudio, que buscaba determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos entre los microempresarios del campo ferial Renovación, se halló una fuerte relación positiva ($Rho = 0.984$, $p = 0.000$). Este hallazgo sugiere que, dentro de este grupo, un alto nivel de cultura tributaria no siempre se traduce en mayor formalidad o cumplimiento tributario, sino que coexiste con notables niveles de evasión, estos resultados contrastan con la investigación de Callupe y Vargas (2022) señalan que, aunque el pago de impuestos por parte de los contribuyentes beneficiaría a la economía nacional a mediano y largo plazo, existen obstáculos para tributar, principalmente debido a la escasa cultura tributaria en el sector. Esta falta de cultura tributaria o desconocimiento en temas fiscales es, según los encuestados en dicha tesis, consecuencia de la ineficiente gestión estatal, lo que lleva a los contribuyentes a evitar o buscar excusas para no pagar impuestos, por otro lado en el estudio de Izquierdo (2021) se propuso analizar el comercio informal y el clima laboral entre los comerciantes. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo no experimental. Los resultados revelaron, en primer lugar, que existe un alto nivel de informalidad en el distrito, alcanzando el 53.8%, y que el 32.3% de los comerciantes no está convencido de la necesidad de pagar impuestos. En segundo lugar, el autor sostiene que el 84% considera que los impuestos son excesivos e injustos, lo que los lleva a pensar que acogerse a cualquier régimen tributario resultaría en menores ingresos económicos y más pérdidas que ganancias. En tercer lugar, los comerciantes perciben el sistema tributario peruano y sus costos de formalización como prohibitivos, impidiendo su formalización debido a las barreras burocráticas. Por último, se evidenció una baja conciencia tributaria, ya que muchos comerciantes creen que su incumplimiento tributario no afecta el crecimiento social y económico del país, justificando así su falta de contribución.

Cañazaca (2024) señala en su investigación sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria entre los comerciantes del emporio Túpac Amaru de Juliaca en 2023, que al analizar la relación entre estas variables, mediante un enfoque cuantitativo, aplicado y descriptivo con diseño no experimental, utilizando la escala de Likert y medición ordinal en una población de 91 comerciantes, se encontró una correlación inversa fuerte (coeficiente de correlación = -0.401) con una significancia del 5% (sig. bilateral = 0.000), lo que indica que a menor cultura tributaria, mayor es la tendencia a evadir impuestos. En las conclusiones se destaca la importancia de la cultura tributaria y el conocimiento fiscal en el comportamiento tributario y los servicios públicos, relacionándolos con el cumplimiento tributario y la formalidad, evitando así que los contribuyentes tributen de manera consciente. Se concluye que los comerciantes tienen conciencia fiscal y conocimiento sobre los impuestos, lo que se refleja en su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias y su conocimiento de que la evasión es un delito, lo que resulta en un bajo nivel de informalidad.

CONCLUSIONES

- Se determina que hay una fuerte relación positiva entre la cultura tributaria y la evasión fiscal entre los microempresarios del sector ferial ($Rho = 0.984$; $p = 0.000$). Este dato sugiere que, aunque los participantes reportan altos niveles de cultura tributaria, esto no se refleja en una reducción de las conductas evasivas. Al contrario, la evasión continúa presente, lo que pone de manifiesto una falta de conexión entre el conocimiento y la aplicación de las normas tributarias, posiblemente afectada por elementos estructurales como la percepción de ineficiencia del Estado, la escasez de fiscalización efectiva o la ausencia de incentivos tangibles para cumplir con las obligaciones tributarias.
- Se detectó una alta relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos ($Rho = 0.967$; $p = 0.000$). Este hallazgo indica que, dentro del grupo estudiado, tener mayor conciencia sobre las obligaciones fiscales no asegura que se reduzcan las conductas evasivas. Este fenómeno puede deberse a la percepción general de que el sistema impositivo es poco fiable, injusto o sin beneficios palpables, lo que disminuye la influencia de la conciencia tributaria en las acciones del contribuyente.
- Se observó una fuerte relación positiva entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos ($Rho = 0.988$; $p = 0.000$). Este resultado indica que, en este contexto, un mayor entendimiento de las regulaciones en materia tributaria no necesariamente fomenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De hecho, algunos contribuyentes pueden estar utilizando este conocimiento como una manera de detectar lagunas legales o debilidades en el sistema, lo que facilita la evasión sin una percepción inmediata de sanciones.
- Se identificó una alta correlación positiva entre la educación tributaria y la evasión de impuestos ($Rho = 0.967$; $p = 0.000$). Esto sugiere que

las iniciativas educativas implementadas por parte de la administración tributaria no han logrado desincentivar efectivamente la evasión de impuestos en este grupo de microempresarios. La falta de adaptación de los contenidos a las realidades del sector informal, así como la ausencia de métodos pedagógicos adecuados, pueden haber restringido considerablemente el impacto transformador que se hubiera esperado de estos programas educativos que brinda la administración tributaria.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere establecer un plan integral que refuerce la aceptación del sistema tributario, a través de la mejora de la transparencia institucional, la simplificación de los procedimientos fiscales, un control más eficaz y la comunicación clara sobre cómo se utilizan los impuestos para beneficiar a la población. Estas medidas pueden ayudar a que la cultura tributaria se convierta en acciones efectivas de cumplimiento por parte de los propietarios de microempresas.
- Se recomienda crear campañas de concienciación enfocadas en fortalecer la percepción tributaria desde una perspectiva ciudadana, subrayando el aspecto social del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su efecto en el bienestar colectivo. Estas iniciativas deberían contrarrestar las ideas negativas sobre el sistema y fomentar actitudes responsables frente a las obligaciones tributarias.
- Se recomienda elaborar programas educativos sobre tributación que incluyan no solo normas, sino también principios éticos y valores de corresponsabilidad fiscal. Esta combinación puede prevenir que el conocimiento tributario sea usado para justificar o facilitar acciones evasivas, fomentando en su lugar una comprensión crítica y responsable del sistema.
- Se sugiere reformular los métodos de enseñanza tributaria dirigidos a microempresarios, dando prioridad a enfoques prácticos, contenidos adaptados y una conexión directa con la realidad económica del sector informal. Esto permitirá que la educación tributaria tenga un impacto real en la modificación de conductas evasivas y en el fortalecimiento de una cultura de cumplimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2010) *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. [Entrada de Blog]. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Arcaya, R., Y Chavez, L. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de la victoria, año 2020*. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8952/arcaya_a_armi-chavez_vlm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Perú: Enfoques Consulting. <https://pedagogicomadrededios.edu.pe/libros/3.pdf>
- Armas & Colmenares (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. [Artículo de la Universidad Rafael Beloso Chacín-Venezuela] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Cabrera, M. A. C., Sánchez, M.-J., Cachay, L. del C., & Rosas, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(Esp.3), 204-218 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Callupe, A., y Vargas, C. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercadillo mollecito del distrito de pillco marca- provincia y departamento de huánuco 2020*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional Hermilio Valdizán] <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7445/TCO01201C17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Campoverde et al. (2024) Educación fiscal: clave para cambiar la percepción tributaria de la sociedad [Universidad Católica de Cuenca

Ecuador].

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000300156#B18

Cañazaca, P., Gaby (2024) La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru del distrito de Juliaca periodo 2023 [2024 [Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/145037/Cañazaca_PG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chamorro & Cornejo (2023). Cultura tributaria y evasión de impuestos en comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, 2023 https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/9656/M.Chamorro_J.Cornejo_Tesis_Titulo_Profesional_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez, M., y Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de huancayo..* [Tesis de titulación, Universidad Nacional centro del Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/S2000154_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y

DIG Abogados (2024). Diferencia entre infracción y sanción <https://www.dig.es/diferencia-entre-infraccion-y-sancion/#:~:text=Causa%20y%20efecto%3A%20La%20infracci%C3%B3n,la%20penalizaci%C3%B3n%20por%20esa%20violaci%C3%B3n>.

Echaiz & Echaiz, (2014) *la elusión tributaria: análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma*.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567/13125>

Emprender SUNAT (2018) Acciones de SUNAT
<https://emprender.sunat.gob.pe/declaracion-pagos/pagos/cobranza-coactiva>

Enciso, J (2021). *Cultura tributaria y evasión tributaria en los clientes mayoristas de una empresa privada de Lima, 2020*. [Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión].
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4434/Johnny_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Erly, D. (2021). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto general a las ventas de las Mypes en la Asociación Monterrey del distrito de Santa Anita, 2020*. [Tesis de titulación, Universidad Peruana de las Américas]
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1646/TESIS%20%20DOMINGUEZ%20RUIZ%20ERLY%20GRINET.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gálvez, R. I. (2021). La cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho 2021. *Repositorio Institucional* - UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92769>

García, N. C. (2005) las potestades de calificación y recalificación como mecanismos antielusorios en el derecho español
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110806.pdf>

Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. (2020, octubre). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria*.

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

Giménez, L. (2021). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad, distrito Wanchaq – Cusco, 2020. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78883>.

Grisales, E., Medina, A. P., Miranda, L. J., Torres, B. (2021). *Análisis de cultura tributaria en el pago del impuesto de industria y comercio “ICA” de los comerciantes no responsables de IVA barrio Laureles del municipio de Apartadó de 2019* [Tesis de pre grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/35487>

Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018, junio). Evasión y elusión Tributaria. <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.-Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf>

Hernández, S. Fernández, C, y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Mc Graw Hill Educación <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>

Instituto aduanero y tributario de la SUNAT (2023) Código tributario <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>

Instituto aduanero y tributario de la SUNAT, (2023) Glosario tributario <https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/6631dd13-d39a-4a5e-9209-aface0f6fd36/content>

Izquierdo Espinoza, J. R. (2021). Análisis de la informalidad comercial en el distrito de San Juan de Miraflores. *Horizonte empresarial*, 8(2), 782–792. <https://doi.org/10.26495/rce.v8i2.2042>

- Malca, O. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de la Viña el Salvador periodo 2021*. (Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú). Repositorio académico UA <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2327/Malca%20Baca%2c%20Olga%20Gladys.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Marroquín, P. (2013) Metodología de la investigación <https://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESION-4-METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION.pdf>
- MEF (2004) Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Gobierno propone medidas para reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la administración tributaria*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES
- Orientación SUNAT (2022) Conceptos, tasas y operaciones gravadas <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>
- Ortiz, F. M. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa—2022*. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV_FCE_310_TE_Ortiz_Romero_2023.pdf
- Otzen & Manterola, (2017) Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

- Paredes, R y García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2 (1). <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>
- Pérez, E., & Romero, R. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los profesionales en ingeniería civil, cusco, 2020* [Tesis de pre grado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58905>
- Quispe, C. L. (2024) *Cultura tributaria y su influencia con la evasión de impuestos en los profesionales de los Centros odontológicos de la ciudad de Puno – 2024* [Tesis de titulación, Universidad privada San Carlos]. <https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/1106>
- Real academia española. (s.f.). *evasión*. <https://dle.rae.es/evasi%C3%B3n>
- Reglamento de comprobantes de pago (1999) Artículo 1, *definiciones de comprobante de pago* <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/capitulol.pdf>
- Rodríguez, J. J. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del cantón Puerto López*. [Tesis de pre grado, Universidad Estatal del Sur de Manabí]. <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/5361>
- Ruiz & Segura. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. [Trabajo de Licenciatura, Universidad Técnica Nacional]. <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/664/CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20RELACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUNAT (2024). *Información que entregarán las entidades financieras a la Sunat sobre clientes con más de S/36,050*. <https://www.gob.pe/12277-informacion-que-entregaran-las->

[entidades-financieras-a-la-sunat-sobre-clientes-con-mas-de-s-30-800](#)

Toral, L. J. T. D. la, Proaño, W. P. P., & Baque, E. R. (2022). Análisis estadístico computacional sobre la correlación entre cultura tributaria y evasión fiscal en la asociación “El Sombrerito”. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8590721>

TUO-CT (2013) Texto único ordenado del Código tributario www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf

Ventura et al. (2024) La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10811143>

Westreicher, G. (2020) La encuesta <https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025.

Responsables: Percy Condori Cruz

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><u>PROBLEMA GENERAL:</u></p> <p>¿Qué relación tienen la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</u></p> <p>P.E.1. ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025?</p> <p>P.E.2. ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025?</p> <p>P.E.3. ¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito La Victoria, Lima 2025?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Determinar la relación que tienen la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>O.E.1. Determinar la relación que tiene la conciencia tributaria sobre la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.</p> <p>O.E.2. Determinar cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.</p> <p>O.E.3. Determinar que la educación tributaria contribuye a evitar la evasión de impuestos en los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025</p>	<p><u>HIPOTESIS GENERAL</u></p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.</p> <p><u>HIPOTESIS ESPECIFICAS:</u></p> <p>H.E.1. Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.</p> <p>H.E.2. Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.</p> <p>H.E.3. La educación tributaria contribuye significativamente a evitar o minimizar la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima 2025.</p>	<p>Variable 1: Cultura tributaria</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <p>D.1: Conciencia tributaria</p> <p>D.2: Conocimiento Tributario</p> <p>D.3: Educación tributaria</p> <p>Variable 2: Evasión de impuestos</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <p>D.1: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>D.2: Infracciones y sanciones tributarias</p> <p>D.3: Conducta Evasiva</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Básica y correlacional Nivel de Investigación: Correlacional Diseño: No Experimental</p> <p>Población: campo ferial Renovación, distrito La Victoria, Lima 2025.</p> <p>Muestra: 20 microempresarios</p> <p>Técnica e instrumentos: Técnica: Encuesta Instrumentos: cuestionario</p> <p>Métodos de análisis de datos: método de estadística descriptiva e inferencial</p>

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos



CUESTIONARIO

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado(a) señor(a) La finalidad del presente cuestionario es obtener información sobre la Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios del campo ferial Renovación, distrito de La Victoria, Lima, 2025.

INDICACIONES: Estimado (a) participante a continuación, por favor marcar la alternativa que más lo identifique a su realidad, de acuerdo con la escala de valoración.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

VARIABLE 1	N°	ITEMS	ESCALA DE VALORES				
			1	2	3	4	5
CULTURA TRIBUTARIA	I1: CONCIENCIA TRIBUTARIA						
	1	¿Usted alguna vez dejó de pagar oportunamente sus impuestos?					
	2	¿Le desmotiva cumplir con el pago de tus impuestos porque el Estado no maneja adecuadamente los recursos?					
	3	¿Usted sabe que el pago de impuestos es muy importante y beneficia a toda la población?					
	I2: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO						
	4	¿Usted está enterado de las acciones o funciones que tiene la SUNAT?					
	5	¿Conoce o a escuchado acerca de los regímenes tributarios que hay en el Perú y sus beneficios?					
	6	¿Usted con qué frecuencia lee acerca de las normas tributarias que hay en el Perú?					
	I3: EDUCACIÓN TRIBUTARIA						
	7	¿Le gustaría recibir capacitación por parte de SUNAT sobre materia tributaria?					

	8	¿Usted considera que se debe fortalecer la cultura tributaria desde los colegios y universidades?					
	9	¿Usted conoce los tributos que tiene que pagar en su régimen?					

VARIABLE 2	N°	ITEMS	ESCALA DE VALORES				
			1	2	3	4	5
EVASION DE IMPUESTOS	I1: INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
	10	¿Usted tiene Conocimiento sobre el comercio informal?					
	11	¿Usted conoce los beneficios que tiene un negocio formal en el aspecto tributario?					
	12	¿Usted considera que estando en la informalidad su negocio crecerá?					
	I2: INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS						
	13	¿usted conoce los motivos por los que SUNAT puede sancionar su negocio?					
	14	¿Cree usted que las multas que impone SUNAT son muy excesivas para su régimen tributario?					
	15	¿Usted considera que si SUNAT cierra temporalmente su negocio perjudicaría sus ingresos?					
	I3: CONDUCTA EVASIVA						
	16	¿Usted conoce las consecuencias de evadir impuestos?					
	17	¿Usted con qué frecuencia declara todos los ingresos obtenidos en el mes?					
18	¿Con que frecuencia emite el comprobante de pago respectivo por cada venta realizada?						

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASION DE IMPUESTOS DE LOS MICREMPRESARIOS DEL CAMPO FERIAL RENOVACION, DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA 2025.

Nombre del experto: CASTAÑEDA FLORES CARLOS PETER

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA

E.P.C. CARLOS CASTAÑEDA FLORES
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
mat. 19437

CASTAÑEDA FLORES CARLOS PETER
Grado académico: Maestro en Docencia Universitaria
N°. DNI: 07200308



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL CAMPO FERIA L RENOVACIÓN, DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA, 2025.

Nombre del experto: DE LA CRUZ RAMOS, ROSS MERY

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA



Mg. ROSS M. DE LA CRUZ RAMOS
DOCENTE

DE LA CRUZ RAMOS, ROSS MERY
Grado académico: Maestro en tributación
N°. DNI: 46270666



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASION DE IMPUESTOS DE LOS MICREMPRESARIOS DEL CAMPO FERIAL RENOVACION, DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA 2025.

Nombre del experto: ALEX MARCELINO SOLIS YACTACO

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA



ALEX M. SOLIS YACTAYO
CONTADOR PÚBLICO COLEGADO
MATRICULA N° 3187

Nombre Completo: Alex Marcelino Solís Yactayo
Grado académico: Maestro en Contabilidad con mención en tributación
N°. DNI: 41943420

Anexo 4: Base de datos

CULTURA TRIBUTARIA																	
	Conciencia tributaria					Conocimiento tributario					Educación tributaria					V1	
<i>Encuestados</i>	P1	P2	P3	Suma	Nivel	P4	P5	P6	Suma	Nivel	P7	P8	P9	Suma	Nivel	Suma	Nivel
1	1	1	1	3	Bajo	1	1	3	5	Bajo	1	5	1	7	Medio	15	Bajo
2	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
3	1	1	5	7	Medio	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	13	Bajo
4	5	4	5	14	Alto	5	4	5	14	Alto	5	4	5	14	Alto	42	Alto
5	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
6	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
7	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	18	Bajo
8	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	36	Alto
9	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	18	Bajo
10	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	36	Alto
11	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
12	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
13	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
14	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
15	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	18	Bajo
16	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	36	Alto
17	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	27	Medio
18	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	27	Medio
19	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
20	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto

EVASION DE IMPUESTOS

Encuestados	INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS					CONDUCTA EVASIVA					V2	
	P10	P11	P12	SUMA	Nivel	P13	P14	P15	Suma	Nivel	P16	P17	P18	Suma	Nivel	Suma	Nivel
1	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
2	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
3	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
4	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
5	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
6	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
7	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	18	Bajo
8	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	36	Alto
9	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	18	Bajo
10	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	36	Alto
11	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
12	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
13	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
14	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto
15	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	18	Bajo
16	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	4	4	4	12	Alto	36	Alto
17	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	27	Medio
18	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	3	3	3	9	Medio	27	Medio
19	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	1	1	1	3	Bajo	9	Bajo
20	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	5	5	5	15	Alto	45	Alto

Anexo 5: Evidencia fotográfica



Fuente: Campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2025



Fuente: Encuestado del campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2025.
(Sector prendas de vestir)



Fuente: Encuestado del campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2025.
(Sector prendas de vestir)



Fuente: Encuestado del campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2025.
(Sector prendas de vestir)



Fuente: Encuestado del campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2025.
(Sector prendas de vestir)






Fuente: Encuestado del campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2025.
(Sector prendas de vestir)



Fuente: Encuestado del campo ferial Renovación, en el distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2025.
(Sector prendas de vestir)

Anexo 6: Informe de turnitin al 28% de similitud

1758057002_CondoriCruz_ Tesis_Turnitin.docx

-  2025
-  2025
-  Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old::3117:499877941

Fecha de entrega

17 sep 2025, 8:29 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

17 sep 2025, 8:41 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

1758057002_CondoriCruz_ Tesis_Turnitin.docx

Tamaño del archivo

1.8 MB

99 páginas

17.252 palabras

97.427 caracteres




16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe


- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
94 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 14% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.autonoma.edu.pe	5%
2	Internet	repositorio.upsc.edu.pe	4%
3	Trabajos entregados	Universidad Nacional de Cañete on 2023-11-15	<1%
4	Internet	repositorio.uwiener.edu.pe	<1%
5	Internet	hdl.handle.net	<1%
6	Internet	repositorio.autonoma.edu.pe	<1%
7	Internet	revistas.up.ac.pa	<1%
8	Trabajos entregados	Universidad Nacional Federico Villarreal on 2025-03-05	<1%
9	Publicación	Sanchez De La Cruz, Joyce Beatriz. "Comparativo de problemáticas de la cultura tr..."	<1%
10	Internet	repositorio.ulasamericas.edu.pe	<1%
11	Trabajos entregados	Universidad Nacional de Cañete on 2023-11-09	<1%

12	Trabajos entregados uncedu on 2024-12-06	<1%
13	Publicación Cosi Mamani, Kelly Beatriz. "Acompañamiento pedagógico y competencias profes..."	<1%
14	Trabajos entregados Universidad Privada del Norte on 2023-06-10	<1%
15	Trabajos entregados Universidad Nacional Federico Villarreal on 2024-03-14	<1%
16	Internet biblioteca.ciencialatina.org	<1%
17	Internet repositorio.unasam.edu.pe	<1%
18	Trabajos entregados UAI on 2025-09-03	<1%
19	Trabajos entregados Universidad San Ignacio de Loyola on 2020-01-13	<1%
20	Publicación Villalta Zea, Ali. "Implicancias de la evasión fiscal en la prestación de servicios artf..."	<1%
21	Internet repositorio.ucv.edu.pe	<1%
22	Trabajos entregados uncedu on 2025-01-09	<1%
23	Publicación Flores Malaga, Wendy Sahely Jhustinn. "La cultura tributaria y su incidencia en la ..."	<1%
24	Publicación Marcos Valerio Poma Carrillo, Pablo José Guerrero. "Facial recognition system for ..."	<1%
25	Publicación Ton Duc Thang University	<1%

26	Trabajos entregados	Universidad Tecnologica del Peru on 2024-09-10	<1%
27	Trabajos entregados	uncedu on 2024-02-07	<1%
28	Publicación	Mamani Canaza, Yesica. "Auditoria tributaria preventiva y las contingencias tribu..."	<1%
29	Internet	repositorio.udh.edu.pe	<1%